

REGLAMENTO DE RING FRANCÉS

PRESCRIPCIONES

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS:

Los Concursos Ring pueden, bajo ciertas condiciones, dar a los Perros de Trabajo acceso a la Final del Campeonato de España de Ring, que tiene lugar una vez al año. Para estar seleccionado, los Perros de Utilidad deben haber participado, a lo largo del año, en los Concursos Selectivos, por Grupos Regionales, bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo Ring de la Comisión de Utilización Nacional. La composición de estos grupos puede ser modificada cada año, en función del número de perros, que haya en los Selectivos en el conjunto del territorio, con el fin de poder equilibrar mejor a los grupos. El número de perros que participan cada año a la final está fijado por el G.T.R., la selección se lleva a cabo, "en el orden de los valores", en función de la media obtenida por cada uno, en ocasión de los Selectivos. Para acceder a los selectivos de su grupo, el perro previamente deberá realizar 100 puntos impuestos por el G.T.R., en un número de Concursos impuestos por él, con distintos Jueces. Dichas puntuaciones deberán obtenerse en el periodo posterior al último Preselectivo del año precedente, y anterior a las dos semanas de la fecha del primer Selectivo del grupo. (Los puntos de los Selectivos no se tendrán en cuenta). Para que sean homologados, estas puntuaciones deberán realizarse en concursos de nivel III organizados por los Clubs de Trabajo habilitados ya sea en la regional del concursante ya sea fuera de su regional, es indiferente.

Antes de poder concursar en el nivel III, el perro deberá pasar por tres etapas sucesivas:

a) Obtener su Brevet de Perro de Defensa.

b) Calificarse en el nivel II obteniendo como mínimo dos veces 160 puntos sobre 200, bajo dos jueces distintos. (es decir el 80% de los puntos atribuidos a este nivel)

c) Calificarse en el nivel II obteniendo dos veces 240 puntos sobre 300, bajo dos jueces distintos. (Es decir el 80% de los puntos atribuidos a ese nivel).

Hasta que el perro concursante en el nivel III no haya realizado 300 puntos dos veces, consecutivas o no, con dos Jueces diferentes, su Conductor está autorizado a presentar en el nivel II tantas veces como crea conveniente. Ningún perro está autorizado a concursar, ni a ser presentado al brevet, si no es titular de un carnet de trabajo. Este carnet debe ser presentado obligatoriamente ante el juez en el terreno antes del comienzo de las pruebas. Las hembras "bajo la influencia de su sexo" deberán participar al final del programa (no antes) siempre y cuando ningún perro macho que ha participado en el mismo nivel participe en el siguiente. Un Juez puede en todo momento poner fin a la participación de un concursante si el perro no está en buen estado ya sea por: lesión, enfermedad, inaptitud flagrante o si el conductor da una mala imagen del Ring por su comportamiento.

SELECTIVOS:

Se llevan a cabo siguiendo los criterios del programa establecidos para el nivel III. El trabajo del Hombre de Ataque (H.A.) deberá ser idéntico de aquel practicado en los concursos de nivel III, pero el Jurado deberá ser muy riguroso en los juicios con el fin de asegurar la selección de los mejores perros en la Final del Campeonato.

HERMANAMIENTO DE CONCURSOS:

Los perros inscritos en Brevet, nivel I, II, y III pueden ser contabilizados juntos con el fin de obtener el número de seis perros necesarios para la organización de un concurso.

Los perros serán clasificados por categorías. Para que un concurso en nivel III sea homologado como preselectivo o que el CACT pueda ser atribuido, es necesario que haya al menos cuatro perros. Un perro podrá pasar de un nivel al siguiente en un mismo concurso (mismo Juez, mismos H.A), bajo reserva de que se hayan cumplido las condiciones enumeradas anteriormente, y que el último de los perros inscritos no sobrepase el máximo autorizado. Dos concursos pueden ser organizados en un mismo fin de semana por el mismo organizador, con los mismos concursantes, con la condición que los H.A. sean diferentes. Asimismo un perro podrá participar en un mismo fin de semana en dos concursos diferentes, organizados por dos Clubs diferentes con la condición de que el Concurso del sábado se haya terminado en la misma jornada y que los concursantes hayan recuperado su carnet de trabajo debidamente cumplimentado y firmado por el Juez responsable de la prueba del sábado.

OBTENCIÓN DEL BREVET DE PERRO DE DEFENSA:

La obtención del Brevet de Perro de Defensa está sometida a las siguientes condiciones:

- a) El propietario del perro debe poseer un carnet de trabajo personal del perro.
- b) El perro debe pertenecer a una de las razas que figuren en la lista de las razas de perros de utilidad establecida por la Real Sociedad Canina Central.
- c) El perro debe estar tatuado, tener al menos 10 meses, ser titular de uno de los documentos oficiales siguientes: Pedigrí Completo, Justificante de inscripción el L.O.E., o un pedigrí de una Sociedad Canina extranjera reconocida por la Federación Cinológica Internacional (F.C.I.) está igualmente admitido. Los perros titulares de uno de estos documentos, aunque no estén confirmados, pueden ser presentados al Brevet.
- d) Los machos deben poseer dos testículos de apariencia normal y que hayan descendido completamente en el escroto. El Juez del Brevet deberá verificarlo antes de atribuir el Brevet. Asimismo deberá verificar el número de tatuaje del perro.

Los perros que padezcan enfermedades contagiosas no serán admitidos a Concurso (ver reglamentación de servicios veterinarios). Los perros heridos tampoco están admitidos salvo opinión contraria específica del veterinario.

- e) El perro debe estar inscrito, con las condiciones requeridas, en un Club de Trabajo afiliado, encargado de la organización del Brevet por su comisión de Utilización Regional.

Este club deberá, en toda circunstancia, someterse a las prescripciones del Reglamento y respetarlas.

- f) Las pruebas del Brevet de Defensa deberán ser juzgados por un Juez de la R.S.C.C. de España o de la S.C.C. de Francia (calificado o en prácticas) asistido por un H.A. Seleccionado.

Estas pruebas podrán tener lugar:

- En un ring reglamentario.
- En un terreno neutro, parque, césped, prado, de dimensiones suficientes para el buen desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios del Brevet son los siguientes, en orden:

1. Suite en laisse (seguimiento con correa) 4
2. Appât lancé (rechazo de alimento lanzado)(uno) 10
3. Suite sans laisse (chien muselé)Seguimiento sin correa (perro con bozal). 8
4. Ausencia del Conductor durante un minuto (perro tumbado)10
5. Defensa del Conductor (se realizaran dos disparos en el transcurso del ejercicio).30
6. Ataque de frente a 30 metros (duración 15'') 30

Actitud general 8

Total 100

Un cero en alguno de los ejercicios de obediencia no será eliminatorio, pero el Brevé sólo será otorgado al perro que totalizará 75 puntos sobre 100 (actitud general inclusive) a condición además que haya obtenido en los dos ejercicios de ataque al menos un 75% de los puntos del ejercicio, es decir, 22 puntos 50 a cada uno. El perro que tenga miedo de los disparos no podrá obtener el Brevet y será eliminado. La prueba de los disparos se desarrolla a lo largo del ejercicio de la defensa del conductor. En el momento de la agresión, el H.A. realiza un primer disparo y al cabo de unos segundos se realizará un segundo disparo. Después de la presa del perro. Dichos disparos, deben realizarse con el antebrazo levantado y en dirección opuesta al perro. El Brevet de perro de defensa debe ser juzgado severamente y ofrecer todas las garantías en cuanto a la docilidad, sociabilidad, carácter, coraje y aptitud de trabajo del perro.

El Juez debe entregar, en 15 días, un informe a la R.S.C.C. con el original de las hojas del juicio, una copia al secretario del grupo de trabajo ring y los informes sobre los Hombres de Ataque al responsable H.A. del G.T.R. Éste deberá conservar una copia durante un año.

CALIFICACIÓN EN EL NIVEL I:

Todo perro titular de un Brevet de perro de defensa puede ser presentado en el nivel I de los concursos de ring.

Este nivel comprende los ejercicios siguientes:

1 Salto (a escoger): valla (de 90 cm a 1 m) longitud (3m a3'50 m) empalizada (de 1'70 m a 1'90 m)12

2. Seguimiento con correa 4

3. Seguimiento sin correa (perro con bozal) 8

4. Ausencia del conductor durante un minuto (perro tumbado) 10

5. Devolución del objeto lanzado. (apport lanzado) 4

6. Posiciones (perro tumbado o sentado al inicio del ejercicio) 20

7. Rechazo de alimentos lanzados (4) (no alimentos en el suelo)10

8. Ataque de frente 30

9. Defensa del Conductor 30

10. Ataque en huida 30

11. Ataque con revolver 30

Actitud general 12

Total 200

Cálculo de la actitud general: ver al final del reglamento.

CALIFICACIÓN EN EL NIVEL II:

Todo perro que haya obtenido 2 veces 160 puntos o más en el nivel I (bajo dos jueces diferentes) puede ser presentado en el nivel II de los Concursos de Ring. Este nivel comporta los siguientes ejercicios:

1. Salto de longitud de 3m a 3'50 m 12
 2. Salto de altura 90 cm a 1'10 cm 16
 3. Salto de empalizada 1'70 m a 1'80 m 10
 4. Seguimiento con correa 4
 5. Seguimiento sin correa, perro con bozal 8
 - 6.. Ausencia de conductor durante un minuto 10
 - 7..Devolución del objeto lanzado 4
 8. Devolución del objeto a la vista (apport visto) 8
 9. Posiciones (perro de pie, tumbado o sentado al inicio) 20
 10. Rechazo de alimento (lanzados + en el suelo) (4+6) 20
 11. Ataque de frente 30
 12. Defensa del Conductor 30
 13. Ataque en huida 30
 14. Ataque de frente con revólver (con vigilancia) 30
 15. Búsqueda y acompañamiento del H.A. 40
- Actitud general (Cálculo: ver final de reglamento) 28
Total 300

CALIFICACIÓN EN NIVEL III:

Todo perro que haya obtenido dos veces 240 puntos en el nivel II (bajo dos jueces distintos) puede ser presentado al nivel III de los Concursos de Ring. Este tercer nivel comporta los ejercicios siguientes:

1. Salto de longitud de 3m a 4'50 m 20
 2. Salto de altura 90 cm. a 1'20 m 20
 3. Salto de empalizada 1'70 m a 2'30 m 20
 4. Envío hacia delante 12
 5. Seguimiento con correa 4
 6. Seguimiento sin correa, perro con bozal 8
 7. Ausencia de conductor durante un minuto (perro sentado o tumbado) 10
 8. Apport lanzado 4
 9. Apport visto 8
 10. Apport abandonado 8
 11. Posiciones (perro de pie, tumbado, sentado al principio) 20
 12. Rechazo de alimento (lanzados + en el suelo) (4+6) 20
 13. Ataque de frente 30
 14. Ataque en huida 30
 15. Ataque falso 20
 16. Defensa del Conductor 30
 17. Ataque de frente con revólver (con vigilancia) 30
 18. Búsqueda y acompañamiento del H.A. 40
 19. Guarda de objeto 30
- Actitud general 36
Total 400

Cálculo de la actitud general en el nivel III: 10% de los puntos obtenidos.

C.A.C.T Y R. C.A.C.T. – CALIFICATIVOS:

El Certificado de Aptitud al Campeonato de Trabajo – C.A.C.T.- o la Reserva del certificado de aptitud al Campeonato de Trabajo -R.C.A.C.T.- puede ser atribuido en los Concursos de Ring en grado III y selectivos, con la condición de que los perros clasificados 1º y 2º totalicen al menos el 80% de 100 puntos del programa, es decir 320/400 (y siempre y cuando no hubiera empates en los puestos 1º y 2º, que el trabajo haya sido de calidad y que el terreno tenga al menos 2500m² de superficie).

Esta distinción, obtenida 3 veces con 2 Jueces diferentes, permite la atribución del Título de Campeón de Trabajo, bajo ciertas condiciones (después de hacer la solicitud de homologación a la Real Sociedad Canina Central por el propietario del perro) y después de la obtención del calificativo de MUY BUENO por el perro en una exposición canina organizada por la R.S.C.C., una Sociedad afiliada, o un Club de Raza.

EI C.A.C.T. puede ser otorgado por un Juez calificado o en prácticas, sin que sea obligatorio por su parte.

La homologación de los juicios por la R.S.C.C no puede hacerse antes de la recepción del informe del Juez que ha oficiado el Concurso.

En cuanto a la clasificación de un Concurso de Ring, sólo se dará el calificativo a los perros de nivel III y siguiendo el cuadro siguiente:

EXCELENTE: Al concursante que haya obtenido 75% de los puntos es decir 300 sobre 400.

MUY BUENO: Al concursante que haya obtenido 60% de los puntos es decir 240 sobre 400.

BUENO: Al concursante que haya obtenido 50% de los puntos es decir 200 puntos sobre 400.

Ningún Concurso de Ring puede ser llevado a cabo sin la autorización de la Real Sociedad Canina Central y/o a través de sus S.C. Regionales.

En cuanto a los Perros de Trabajo, sólo las manifestaciones donde los programas de la R.S.C.C. serán íntegramente aplicados, con Jueces calificados o en prácticas, llevarán el nombre de Concurso.

Uno de los jueces realizara, en 30 días, un informe que enviará a las R.S.C.C. y certificará que todas las prescripciones han sido observadas.

Cualquier otra manifestación solo podría llevar el nombre de “demostración” y las recompensas que hubiere, eventualmente, no podrán tomarse en consideración, para la calificación que sea, junto a los organismos oficiales de la R.S.C.C.

Asimismo, la R.S.C.C. advierte a los propietarios de perros que está en contra de toda organización (de cualquier naturaleza) o empresa que esté fuera de su patrocinio o de las Sociedades Caninas afiliadas.

La R.S.C.C. ha decidido que será excluido de todo Concurso un perro que, a pesar de la advertencia dirigida a su propietario, haya tomado parte en una manifestación no organizada o reconocida por ella.

Este perro será descalificado hasta su muerte, aunque cambie de propietario.

TÍTULO DE CAMPEÓN DE ESPAÑA DE RING:

El título de Campeón de España de Ring, según las disposiciones actuales, está dirigido al perro que haya obtenido el mejor total en la suma:

- a) de la medida de los tres Selectivos del año
- b) De la puntuación de la Final del Campeonato de España.

Para ser declarado campeón, el perro deberá ser titular del calificativo MUY BUENO en exposición de belleza.

El perro que haya obtenido la mejor puntuación de la Final del Campeonato es declarado vencedor de la Copa de España de Ring del año.

Número de concursantes:

El número de concursantes admitidos para participar diariamente en las diferentes pruebas de Ring será en función de los totales horarios establecidos a continuación:

Horario de invierno: del 1/11 al 28/2 = 7 horas

Horario de verano: del 1/3 al 31 /10 = 9 horas

Se considera que le hace falta a un Juez, por perro, descansos incluidos.

15 minutos para pasar el Brevet

20 minutos para un perro en nivel I

30 minutos para un perro en nivel II

40 minutos para un perro en nivel III

Corresponde a los organizadores del Concurso, en función de los minutos, perro en blanco incluido, de repartir por niveles el número máximo de perros a inscribir debiendo tener prioridad los perros de nivel III.

ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS:

Las Sociedades que deseen organizar un Concurso de Ring, para Pruebas de Adiestramiento para Perros de Utilidad, deberán ser cuidadosos en su preparación y no olvidar ningún detalle. La superficie del terreno deberá, obligatoriamente hacer al menos 80 metros de largo y 40 metros de ancho. Asimismo, deberá haber recibido el consentimiento escrito y oficial del Presidente de la Comisión de Utilización Regional, que será unida a la proposición del Club organizador dirigida al coordinador del grupo.

El terreno deberá estar lo más despejado posible, sin árboles ni arbustos que imposibilitarían la vista de la acción, tanto al Juez como al Comisario y Concursante (esta restricción no hace referencia a los escondites (cachetes)).

El suelo no deberá ser duro, es decir ni pavimentado, ni de ningún material de similares características. Debemos tener precaución y asegurarnos que no hay ningún objeto, en el terreno, que pueda lesionar al perro. El Jurado estará compuesto por uno o varios Jueces.

La Sociedad organizadora deberá, igualmente, escoger un Comisario de ring que esté muy al corriente del programa y de la conducción de las pruebas.

Dos H.A. sólo serán necesarios en un Concurso de Ring de nivel III. Los H.A. del nivel III no están obligados a oficiar en el nivel I y II de este Concurso, quedando a la conveniencia de los organizadores.

La sociedad organizadora deberá asegurarse la participación de al menos 2 hombres de "Corvéé" (de terreno) para la maniobra de los distintos obstáculos, alimentos lanzados, etc....

En el ring deberá haber una empalizada, un salto de altura móvil, un salto de longitud y varios escondites (mínimo 6). (Más tarde se verá con más detenimiento).

Además, se necesitan bastones en buen estado y reglamentarios, 2 revólveres con

cartuchos de fogeo, un objeto para la guarda y un número suficiente de alimentos variados además de objetos para el apport abandonado.

Una mesa para el secretariado del Jurado será puesta a su disposición de forma que los Jueces puedan acceder pudiendo en todo momento ver el trabajo que se está efectuando en el ring. Uno o dos Secretarios competentes son indispensables para el buen funcionamiento del secretariado, en particular para un selectivo o una final, que requiere personas competentes para este tipo de trabajo.

Para el ejercicio de las posiciones a distancia, dos líneas de 1 metro de largo serán trazadas a 18 metros una de otra.

La primera servirá para indicar el lugar donde se situará el perro, la otra indicará el lugar dónde el conductor deberá situarse para ordenar las posiciones.

Tres o cuatro líneas adicionales, paralelas serán trazadas a partir de la primera para facilitar la evaluación, por el juez, del eventual desplazamiento del perro.

En previsión de los ejercicios de devoluciones de objeto, seguimiento, envío hacia delante dos líneas de 20 metros de largo, distantes la una de la otra de 30 metros serán trazadas paralelamente y de una manera visible. Una de estas líneas servirá para la salida del perro y la otra para la llegada de ciertos ejercicios. Otras dos líneas serán igualmente trazadas para los ataques, a 40 y a 50 metros de la línea de salida. Es necesario, para facilitar el desarrollo de las pruebas, de proveer la extremidad de dichas líneas con hitos o conos. Es indispensable que las líneas de salida de los ejercicios estén situadas al menos a 5 metros del público y que la línea a franquear por el perro en el ejercicio de "envío hacia delante" se halle al menos a diez metros del público.

Para el ejercicio de la guarda del objeto, cuatro círculos concéntricos deberán dibujarse cuyos radios serán de 1'50m, 2m, 3m y 5m. El objeto que el perro debe guardar deberá situarse en el centro de los círculos indicado con un punto en blanco. El objeto a guardar deberá ser obligatoriamente una cesta reglamentaria que deberá traer el Jurado con ocasión de los Selectivos (el mismo objeto servirá para todos los Selectivos juzgados por los mismos Jueces)

Para las señales de salida, de cesación y de llamada que los jueces tendrán que dar, las Sociedades organizadoras deberán poner una bocina a su disposición. Su potencia, sin ser exagerada deberá ser lo suficientemente fuerte para que pueda ser oída desde todos los puntos del ring.

El silbato no podrá ser empleado estando únicamente destinado para su utilización por los conductores.

Para acceder al ring, son necesarios al menos 2 entradas, una para los Conductores acompañados de sus perros y otra para los H.A.

Un local debe ser instalado para los que H.A. puedan quedar disimulados durante el tiempo en que no deben intervenir para el trabajo de los perros. Este local deberá estar situado al menos a 5 metros del ring de tal forma que los perros no puedan sospechar la presencia de los H.A.

No se podrá poner en el ring ni en las inmediaciones del mismo ningún recipiente que contenga agua pudiendo así incitar al perro a dejarse ir de su trabajo.

Fuera del ring, un escondite será dispuesto de forma que el conductor pueda esconderse con su perro durante la preparación del ejercicio de la búsqueda. Un recipiente podrá ser puesto a su disposición para que pueda hacer beber a su perro si lo desea.

SORTEO:

Las Sociedades organizadoras procederán al sorteo que decidirá en que orden trabajaran los perros inscritos.

Si el sorteo tuviera lugar antes del día del concurso, los concursantes serán informados de su orden de participación por los organizadores. Si estuviera ausente a su llamada por su nombre en el momento convenido, estará considerado “desierto” y su inscripción no será reembolsada.

Si tuviera lugar, los concursantes deberán estar presentes por la mañana para someterse a las obligaciones de un control veterinario, siguiendo los derechos de profilaxis contra la rabia. Las sociedades organizadoras deberán asegurarse de las disposiciones establecidas a tal efecto. Las perras deberán pasar según el orden designado por el sorteo ante todos los concursantes, salvo para las perras que estén bajo la influencia de su sexo que podrán concursar al final de la sesión con la condición que ningún macho deba trabajar luego sobre el terreno, cualquiera que sea el nivel.

Habrará un sorteo para el orden de los ejercicios de los niveles I, II y III.

Este sorteo tendrá lugar en presencia de los concursantes, bajo la responsabilidad del juez. Un primer sorteo hace referencia a los ejercicios de obediencia, a realizar inmediatamente después de los saltos de obstáculos: ausencia del conductor, posiciones, seguimiento con correa, seguimiento sin correa y envío hacia adelante en nivel III.

La devolución de los objetos y los alimentos lanzados serán intercalados por el sorteo; Igualmente entre los ejercicios que vienen a continuación: la guarda del objeto, la defensa del conductor y la búsqueda estarán intercalados por el sorteo, entre los ataques lanzados. La posición – sentado, tumbado, o de pie – en la que el perro debe estar puesto al principio del ejercicio de las posiciones, será igualmente sorteado (entre tumbado o sentado para el nivel I). Otro sorteo decidirá la posición en el ejercicio ausencia del Conductor. (perro sentado o tumbado).

PERRO EN BLANCO:

Es obligatorio que un perro “en blanco” realice el recorrido antes del comienzo de las pruebas, para cada nivel e incluso a la mañana siguiente si el concurso ha empezado la víspera o al día siguiente si el concurso continúa (durante 3 días).

Después de haber dado las instrucciones pertinentes al comisario de ring y a los H.A. el jurado hará ejecutar a un perro no concursante todos los ejercicios en orden y de la misma forma que aquellos que tendrán lugar durante el concurso. Ello es por las siguientes razones: en primer lugar, es para establecer una relación perfecta entre el jurado y el comisario de ring. Por otro lado permite al juez, durante esa repetición, verificar que los H.A. han entendido bien las instrucciones que les han sido dadas. Así podrá proceder a las rectificaciones necesarias y eliminar los errores que no deberán cometer durante el desarrollo de los diferentes ejercicios en los que participan.

Por último, todos los concursantes son puestos así en igualdad. El perro del concurso que pasa el primero no trabaja en un terreno nuevo. De hecho, no está ni aventajado ni desaventajado en relación con los demás concursantes.

ALIMENTOS (APPÂTS)

Los alimentos deberán ser variados, de volumen razonable (máximo de grosor de un puño). Consistirán en carne cruda o cocida, huesos (salvo para los alimentos lanzados), cabeza de pescado, queso, galletas, azúcar, etc.

El número de appâts de carne deberá ser en su mayoría así: al menos 3 sobre 4 de los alimentos lanzados, y al menos 4 sobre 6 para los alimentos en el suelo.

BASTÓN:

No se puede utilizar cualquier bastón. El único bastón admitido es el reglamentario, homologado por el G.T.R., el Juez tendrá el deber de verificar su constitución.

ESCONDITES (CACHETTES):

Los escondites (mínimo 6). Naturales o artificiales, podrán ser de diferente aspecto. Estarán hechos mediante paneles de madera o de tela de colores diversos, balas de paja, arbustos, alfombras, cajas superpuestas, toneles, sombrillas, etc. Con la condición de que no presenten ningún peligro ni para el perro, ni para el H.A.

Estarán disimulados sobre el ring, a 2 m del cercado al menos, para permitir a los H.A salir de los escondites de una forma franca y neta. Los escondites estarán compuestos de dos paneles de 1'20m de largo y 2m de alto, fijados en un ángulo recto, o de tres paneles de 1'10m de largo ligados en U. El escondite deberá estar orientado de tal forma que el H.A. no sea visible para el perro hasta que este llegue a su nivel. Se solicita, en particular para los selectivos, que un escondite móvil sea puesto a la disposición del jurado.

Los paneles deberán estar agujereados para permitir al conductor ver el trabajo de su perro durante los ejercicios mientras está escondido.

CARTUCHOS DE FOGUEO:

Es así como denominamos a los cartuchos que únicamente tienen pólvora. Los organizadores deberán proveerse suficientemente. Cabe contar con cinco cartuchos por perro concursante. Es obligatorio emplear pistolas de un calibre de 9, o 6 mm de triple carga.

ÓRDENES:

Todas las órdenes con voz previstas en el programa deberán ser conformes al reglamento, sin ninguna modificación del texto indicado, so pena de las penalizaciones previstas. La ausencia o la falta de respeto de una orden facultativa no es sancionable. Las órdenes equivalentes pueden ser dadas en el idioma del conductor.

Las órdenes de llamada con la voz, o de vuelta al pie previstas por el reglamento pueden ser reemplazadas por un golpe de silbato (el mismo silbato para todas las órdenes), Todas las órdenes de llamada a distancia deben ser efectuadas de la forma indicada en la presentación (voz o silbato).

En cuanto a la orden dada al perro de seguir a su conductor cuando éste ya está a su lado o está en contacto, puede ser dada con la voz, aunque la orden de llamada a distancia se haga con silbato.

Las órdenes con silbato serán muy breves so pena de sanción. Todas las órdenes

deben ser emitidas suficientemente fuerte para que sean percibidas por el comisario y el juez so pena de penalización en la actitud general.

COMISARIO DE RING:

Es necesario hacer una buena elección del comisario de ring. Sus funciones son absorbentes y cansadas y su rol es muy importante. Para esta función delicada conviene que sea un Juez. A falta de Juez, el comisario de ring será escogido entre adiestradores que hayan presentado con éxito perros en concurso, que conozcan el programa y la forma en que las pruebas deben ser ejecutadas. En un selectivo, el comisario de ring deberá ser un Juez o un conductor de alto nivel que haya participado alguna vez como concursante en una final o en un selectivo.

El comisario de ring debe estar en todo momento muy atento. Una distracción por su parte podría falsear el resultado de un ejercicio y necesitarse la repetición. Eso situaría al juez en una posición embarazosa.

El Juez, sólo, tiene la cualidad para decidir si un ejercicio o parte de un ejercicio debe repetirse.

El comisario de ring debe imperativamente rendir cuentas al juez de las faltas del perro y de las infracciones cometidas por el conductor en cada fin de ejercicio.

HOJAS DE JUICIO:

Deben ser conformes al modelo comunicado por la R.S.C.C. y debe contener todos los datos relativos al concurso.

Una hoja de juicio particular esta prevista para cada nivel. Para un concursante de ring están previstas 3 hojas por perro (1 original y 2 duplicados).

- Un duplicado del original de la hoja de juicio será remitido al concursante con su carnet de trabajo en el momento de la proclamación de los resultados.

- Un segundo duplicado está reservado para el club organizador.

- El original se remitirá al Juez que lo transmitirá en 15 días a la R.S.C.C con su informe.

FECHAS RESERVADAS – CALENDARIO C.U.N:

Ninguna Sociedad Regional puede autorizar la organización de un Concurso de Ring, un Brevet de Perro de Defensa, una manifestación oficial donde figurarían las Pruebas de Ring en las fechas anunciadas para:

- La Final del Campeonato de Ring.

- La Exposición Canina de la Real Sociedad Canina Central.

- Las reuniones nacionales de Jueces

HOMBRES DE “CORVÉE” (HOMBRES DE TERRENO):

Los hombres de Corvée están encargados de maniobrar los obstáculos, es decir, añadir, o retirar las planchas de la empalizada o bajar el salto de altura y disponer el basculante en función de la longitud de los saltos solicitados.

Estarán a disposición del Juez para preparar los accesorios, los bastones, pistolas y remitirlos a las H.A. si es necesario. Deberán estar en los lugares indicados por el Juez, para no molestar en el desarrollo de los ejercicios. Uno de ellos será el encargado de lanzar los alimentos a conformidad con las instrucciones del Juez.

JURADO:

FUNCIONES Y DEBERES DE LOS JUECES:

El jurado se compone de varios miembros y juntos juzgarán el concurso (no por separado). Deberán conocer a fondo el reglamento y deberán conformarse con el mismo.

Los Jueces tendrán plena libertad de apreciación y, particularmente, deberán modular el trabajo de sus H.A. en función de los niveles I, II o III. Les corresponde verificar el estado de los trajes y de los bastones de los H.A. y exigir que estén conformes al reglamento (homologación por el G.T.R.). Deberán aplicar las penalizaciones previstas para los fallos bien definidos, en la más estricta observación del reglamento.

Aunque el total de penalizaciones en las que se ha incurrido durante un ejercicio o en una parte del mismo sobrepase el total máximo de los puntos atribuidos a este ejercicio, o parte de ejercicio, los Jueces no podrán llevar a cabo ninguna "deducción" de un ejercicio o parte de ejercicio realizado o a realizar. Cada penalización corresponde a una falta, o a una insuficiencia del perro, o una infracción cometida por el conductor.

Estas penalizaciones deben ser conocidas por todos los conductores, incluso principiantes, que no pueden tener la pretensión de concursar sin tener conocimiento del reglamento y sus prescripciones.

Las decisiones del jurado son soberanas para todos los casos no previstos en el Únicamente los Jueces tienen la dirección de las pruebas. Todos los ejercicios se deberán ejecutar bajo su indicación.

Darán, con la ayuda de una trompeta, la señal del comienzo y del fin de cada ejercicio (excepto después del salto de longitud si el perro franquea correctamente el obstáculo).

Los Jueces velarán para que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma forma para todos los perros. Debe haber igualdad de circunstancias para todos los concursantes.

Siguiendo estas ideas, cuando un concurso se haga en varias sesiones (mañana y tarde) los Jueces pueden, por ejemplo en los ejercicios de ausencia del conductor o en las posiciones, cambiar el lugar escogido para su ejecución, siguiendo la orientación del sol o la evolución del estado del terreno.

El programa debe ser ejecutado íntegramente en el nivel III. Sin embargo, está permitido que el conductor de un perro de nivel I y II pueda declarar "no presentado" a ciertos ejercicios de obediencia.

Los Jueces deberán proceder, antes del concurso y para cada nivel, a los diversos sorteos previstos por el Reglamento.

Por último, los Jueces cuando hagan el recuento de los puntos obtenidos por un perro, deberán mencionar en la hoja de juicio el total de los puntos obtenidos, el calificativo merecido por el concursante en nivel III, así como su clasificación. Deberán hacer lo mismo en el carnet de trabajo del perro, firmarlo y firmar las hojas de juicio.

Es obligatorio que después de cada perro el jurado anuncie las hojas de juicio a los concursantes. Los Jueces deberán anunciar los puntos, ejercicio por ejercicio. Las sociedades organizadoras deberán colaborar en ello.

RECLAMACIONES:

Se debe presentar con cortesía ante el Juez, en la hora que sigue al problema. Si no puede solucionarse de forma amistosa, deberá redactarse por escrito el mismo día del concurso y remitirla al presidente del Club con una fianza (la cantidad

estará fijada por la R.S.C.C. o C.E.R.I.). Éste último tendrá el deber de transmitirla, al día siguiente, a su Presidente Regional que solucionará el problema según el Reglamento.

La fianza será devuelta sólo si su buen derecho está reconocido.

HOMBRES DE ATAQUE:

I – DEFINICIÓN:

El H.A. es una persona vestida con un traje protector contra las mordeduras de perro, que un Conductor desea educar en el trabajo de Defensa Deportiva para prepararlo para los diversos concursos organizados por la R.S.C.C. o la C.E.R.I. En el marco del concurso, el H.A. es el auxiliar del Juez. Trabaja bajo la responsabilidad y según las directrices del Juez para permitirle valorar y clasificar a los concursantes. El H.A. que oficie un concurso no está autorizado a hacer concursar su propio perro, presentado por otro conductor, para realizar los ejercicios de defensa sobre sí mismo.

II – CALIFICACIONES:

Un H.A. no se improvisa. Quien desee desempeñar este rol en un concurso previamente debe obtener su selección a lo largo de una jornada organizada anualmente para este efecto por la Comisión de Utilización Regional.

Nivel 1:

Selección efectuada en la Regional: una sola vez al año (Puede ser acordada, bajo la autorización de los dos Presidentes de la C.U.R., una derogación para presentarse en la selección de otra Regional con la única condición de que no haya habido otra selección en su propia Regional ese año) por un Juez formador (presidente del jurado) fuera de la Regional, asistido por un conductor o por un H.A. de alto nivel.

Durada de la selección: 4 años.

Condiciones de la selección: Tener 18 años como mínimo. Presentarse con un certificado de medicina deportiva autorizando la práctica de deportes violentos. Se deberá estar al día de las vacunaciones, especialmente la antitetánica. Ser miembro de un club de utilización reconocido por una sociedad canina regional. Sector de actividades: Brevet, concursos de ring de nivel I y II y en complemento de un H.A. de nivel II para el ring III preseleccionados sobre el territorio español únicamente.

Aprendiz (A): Hombre de ataque que, habiendo pasado la selección con éxito (sin faltas de reglamento), pero que no tiene la experiencia ni el dominio necesario para oficiar el ring III o el Brevet. Se pasa al nivel 1 con una solicitud escrita por el H.A. dirigida al responsable de H.A. del G.T.R. después de haber oficiado en al menos 2 concursos de ring 1 y 2 y presentación de justificantes.

Nivel 2:

Selección efectuada a nivel del grupo: una sola vez al año por un juez formador fuera de grupo asistido por un juez, por un conductor o por un H.A. de alto nivel. Durada de la selección: 4 años; reconducción sin volver a pasar la selección y con la solicitud escrita del H.A. dirigida al responsable de H.A. de la G.T.R. para los H.A. que hayan oficiado al menos 4 veces en los 12 meses previos a la fecha de fin de selección y presentación de justificantes.

Condiciones de selección: Hombres de ataque de nivel 1 habiendo oficiado en 4 concursos en el que al menos 3 hayan estado en nivel III con dos jueces diferentes y informes favorables.

Sector de actividades: Brevet, concurso en ring nivel I, II y III, preselecciones y campeonatos regionales. También en el extranjero.

Selectivos:

Selección efectuada a escala nacional cada dos años: por dos o tres jurados designados por el G.T.R. (ver cuaderno de cargas).

Condiciones de selección: abierta a todo H.A. de nivel 2 desde más de un año y habiendo oficiado en 4 concursos preselecciones bajo dos jueces diferentes y después del acuerdo del grupo de trabajo. Solicitud manuscrita a formular al responsable de los H.A. del G.T.R. acompañado de los documentos justificativos.

Duración de validez de la selección: 2 temporadas.

Siempre que un H.A. reúna las condiciones, puede presentarse a este tipo de selección.

Sector de actividades: Los Hombres de ataque elegidos serán los únicos habilitados para officiar un selectivo.

Campeonato de España:

Los H.A. serán los 3 mejores (respeto del reglamento, condición física...) escogidos de entre los selectivos del año precedente, según los informes de todos los coordinadores.

UNIFORMES:

El uniforme de H.A., deberá permitir al perro una presa de 7 cm de profundidad y tres cm de espesor, tanto en los brazos como en las piernas. Deberá haber recibido el acuerdo del G.T.R. en la que los fabricantes deberán presentar, cada año, después de la final del ring, todo nuevo modelo de vestimenta de protección concebido por ellos así como la prueba del origen y de la construcción de los materiales utilizados y la prueba de que es portador de la viñeta que comporta las referencias del uniforme.

BOZAL:

Todo conductor deberá proveerse de un bozal adaptado a su perro y con el objeto de evitar que muerda. En el concurso, el perro la deberá llevar en el ejercicio de seguimiento sin correa.

OBJETO A GUARDAR:

El objeto a guardar deberá ser una cesta reglamentaria: ver guarda del objeto

PRESENTACIÓN:

El conductor tiene el deber y la obligación de conformarse a las prescripciones del reglamento. Toda información, fraude o tentativa de fraude, serán penalizados según los casos previstos en el reglamento.

Para los casos no previstos, la apreciación del juez será soberana.

Durante toda la duración del recorrido, el conductor deberá estar a la disposición del comisario de ring y atenerse estrictamente a sus indicaciones o a aquellas del jurado.

Todas recompensas a parte de las caricias y felicitaciones no exageradas están prohibidas. No deberá tener nada en mano, salvo en las circunstancias obligatorias, ni dejar sobrepasar nada de los bolsillos ni hacer ningún gesto pudiendo ser una amenaza o una orden para el perro, so pena de la pérdida de todos los puntos atribuidos en una parte o en la totalidad del ejercicio durante el cual la infracción haya sido cometida.

El perro no podrá llevar ningún collar sea cual sea (Excepto en el seguimiento con correa).

El conductor deberá ser siempre muy correcto y aceptar deportivamente todas las observaciones y decisiones del jurado.

Todo ataque a la consideración de los miembros del jurado, comisarios, H.A., hombres de terreno u organizadores del concurso así como toda falta de las reglas de cortesía, antes, durante, o después del concurso podrán ser motivo de sanción pudiendo conllevar la exclusión temporal o incluso la exclusión definitiva de todas las manifestaciones organizadas o dirigidas por la Sociedad Central Canina y sus sociedades afiliadas. Toda conducta de un conductor que tenga como objetivo falsear el resultado de un concurso conllevará la exclusión inmediata del conductor y de su perro, la confiscación de su carnet de trabajo y del importe de su inscripción así como los premios eventualmente ganados por el perro.

Asimismo, sin llegar a la exclusión, el juez podrá disponer a su grado y según su conciencia de los puntos obtenidos en la Actitud General y retirar todo o parte de estos puntos en función de la gravedad o de la naturaleza de las incorrecciones eventualmente cometidas por uno o varios concursantes. Está prohibido a los concursantes introducir su perro en el campo de trabajo durante las interrupciones de sesiones, so pena de ser excluidos del concurso.

Mientras el perro no participa, los conductores deberán vigilar que el perro no se escape ni moleste en el trabajo de un concursante en el ring. Toda infracción a esta recomendación conllevará al perro la exclusión de la calificación.

El conductor deberá, a su entrada en el ring y antes del comienzo del trabajo, presentarse al jurado con su perro sin bozal, sin collar, y sin correa pero siguiéndole al pie. Situará al perro en el lugar determinado por el juez e indicado por el comisario. En el momento de la presentación, el conductor deberá remitir al juez su carnet de trabajo. Si no lo tiene se rehusará su participación en el concurso. Después de la presentación, el conductor deberá remitir al juez todas las indicaciones necesarias para el buen desarrollo de su recorrido:

- El orden en el cual ha decidido que su perro efectúe los saltos, con las altitudes y las longitudes solicitadas para cada uno (hay la posibilidad de cambiar en el último momento).

- La naturaleza del objeto utilizado para las devoluciones ("rapports").

- El modo de llamada de su perro al pie (voz o silbato).

Se recomienda a los conductores, en interés de sus perros de hacerlos orinar o vaciarse antes de su entrada en el ring. Si a pesar de esta precaución, un perro, siguiendo una necesidad imperiosa, orinase o se vaciase sobre el terreno, sería penalizado. No es plan de autorizar que un perro vagabundee sobre el terreno para levantar la pata al grado de su fantasía. En ese caso, una penalización en la Actitud General será apreciada por el juez.

ACTITUD GENERAL:

DEFINICIÓN:

La valoración de la actitud general corresponde al jurado. Se trata de una valoración del conjunto de la prestación del conductor y de su perro. Para facilitar esta apreciación y uniformizar la notación, un baremo ha sido establecido para

cada nivel y para el Brevet. Figura al final de este Reglamento.

El juez dispondrá del mismo en función de las circunstancias, para sancionar una falta no prevista por el reglamento o una incorrección del conductor. Estas penalizaciones suplementarias deben ser excepcionales y en todo caso el motivo debe estar escrito de forma clara en la hoja de puntuación.

FIJACIÓN DEL PERRO Y ORDENES OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS EJERCICIOS DE CONCURSOS DE RING:

El conductor fijará a su perro en el lugar indicado antes de cada ejercicio o, para los saltos, en el lugar que le parecerá más juicioso.

Deberá observar las prescripciones siguientes:

El conductor dará una única orden de puesta en posición obligatoria (sentado, de pie, tumbado) según su conveniencia o, para algunos ejercicios, en función del reglamento y del sorteo (minuto de ausencia, posiciones, lanzado de alimentos).

El perro deberá tomar la posición ordenada so pena de ser sancionado.

La orden será dada con la voz o con un gesto pero nunca con la voz y con un gesto excepto que el reglamento lo autorice en determinados ejercicios. Por otro lado, el conductor no podrá poner el perro en posición manipulándolo, ni tocándolo con el cuerpo porque sería anulado.

Después el conductor podrá utilizar una sola orden facultativa de fijación, después de tomar la posición (ex: Reste, pas bouger, place). Toda repetición de una u otra orden comporta penalización de 0.50 sobre los puntos del ejercicio, hasta la concurrencia de 4 órdenes suplementarias.

Si el perro no está en el lugar después de 4 ordenes suplementarias, el ejercicio será anulado.

El ejercicio será igualmente anulado por el juez incluso con menos de 4 ordenes suplementarias, si el perro no está fijado el cabo de 30 segundos. El juez activará su cronometro al comienzo de la puesta en "place" (Fijación) (Ver definiciones).

Las órdenes dadas al perro entre los ejercicios no están consideradas como órdenes de fijación, pero la repetición de éstas puede ser penalizada en la actitud general pudiendo ser entre un 1% y un 10 % del total atribuible al final del recorrido, en función del número de repeticiones y de la conveniencia del juez.

El conductor deberá situar su perro detrás de la línea de salida. Se situará a la derecha o a la izquierda del perro, pero nunca más allá de su hombro, o bien detrás de él, según le convenga, sin estar en contacto con el perro ni ponerlo entre las piernas (cola no incluida). El perro estará siempre situado de cara al lugar de trabajo bajo pena de anulación del ejercicio. Antes del inicio de cada ejercicio el conductor informará al comisario cuando esté listo. Éste transmitirá con un gesto la información al juez. Cualquiera que sea el ejercicio, toda salida del perro antes de la autorización del juez comportará la anulación inmediata del ejercicio.

ÓRDENES OBLIGATORIAS:

(Ver prescripciones generales de "mise en place" (Fijación))

I - SALTOS:

a) Para el conjunto de los tres saltos:

1) Fijación: una sola orden "X...Assis", "X...Couché", "X...Debout" o "X...Terre", seguido de una sola orden facultativa de fijación: Reste o Pas Bouger.

2) Salto: una sola orden precedida del nombre del perro "X...Vamos", "X...Hop" o "X...Salta".

b) Para la valla y la palizada solamente:

1) Cuando el perro a franqueado el obstáculo, una sola orden facultativa y breve “Assis”- “Debout”- “Couché”-“Terre”-“Reste”-“Pas bouger”.

2) Con la señal dada por el juez – una sola orden de salto de retorno “X...Vamos”, “X...Hop” o “X...Salta” posibilitado de una orden de fijación vocal y gestual (no penalizada) después de la autorización de retorno del juez.

c) En el caso de fallo en el retorno o en la empalizada: El conductor tiene la posibilidad de bloquear su perro inmediatamente sin esperar la autorización del juez, mediante UNA SOLA orden “Assis”-“Debout”-“Couché”-“Terre”-“Reste” “Pas bouger”.

II – RECHAZO DE ALIMENTOS (APPÂTS).

a) Ninguna orden será autorizada en lo que concierne a los alimentos esparcidos por el suelo.

b) Ejercicios de alimentos lanzados:

1) Fijación: una sola orden “X...Couché” o “X...Terre”, seguido de una orden facultativa de fijación: - “Reste” o “Pas bouger”.

2) Relevé: Cuando el juez lo señale, con una sola orden de Vuelta al pié “X...Au pied” (o una señal de silbato).

III – SEGUIMIENTO CON CORREA - Y SEGUIMIENTO SIN CORREA – PERRO EMBOZADO

Una sola orden a partir de la señal del juez: “X...Au pied”.

IV - ENVIO HACIA ADELANTE:

a) Envío: una sola orden, acompañada o no de un gesto breve: “X...En avant”.

b) Llamada con una sola orden: “X...Au pied” (o una señal de silbato)

V – POSICIONES: A-D-C.

a) Fijación: una sola orden de salida (posición fijada por sorteo) “X...Assis”, “X...Couché”, “X...Debout” o “X...Terre” seguido de una sola orden de fijación facultativa Reste o Pas Bouger.

b) Las posiciones serán ordenadas sin incluir el nombre del perro, aunque sea mediante un gesto. El conductor deberá prevenir al juez cuando le presente su código de ordenanzas.

c) Llamada con una sola orden: “X...Au pied” (o una señal de silbato).

VI - AUSENCIA DEL CONDUCTOR:

a) Fijación: una sola orden de salida (posición fijada por sorteo) “X...Assis”, “X...Couché” o “X...Terre”. seguido de una sola orden de fijación facultativa Reste o Pas Bouger

b) Llamada con una sola orden: “X...Au pied” (o una señal de silbato).

VII – DEVOLUCIÓN DEL OBJETO PERDIDO:

a) Salida: una sola orden “X...Au pied” o “X...jouer” (al pié y jugar) seguido de un gesto breve, opcional, al perro que mandamos a jugar.

b) Envío: una sola orden después de la señal del juez detrás de la línea de 30 metros: “X...Cherche et aporte” (busca y trae).

c) Se autoriza un gesto breve para ordenar que el perro se siente.

d) Devolución del objeto: una sola orden breve, opcionalmente podemos ordenar “donne” cuando el perro está sentado.

VIII – DEVOLUCIÓN DEL OBJETO A LA VISTA:

- a) Salida, una sola orden “X...Au pied”.
- b) Se autoriza un gesto breve para ordenar que el perro se siente.
- c) Devolución del objeto: una sola orden breve, facultativa, podemos ordenar “donne” cuando el perro está sentado.

IX – DEVOLUCIÓN DEL OBJETO LANZADO:

- a) Envío, una sola orden “X...Cherche et aporte”.
- b) Se autoriza un gesto breve para ordenar que el perro se siente.
- c) Devolución del objeto: una sola orden breve, opcionalmente podemos ordenar “donne” cuando el perro está sentado.

X – ATAQUE DE FRENTE – ATAQUE EN HUIDA:

- a) Envío: una sola orden: “X...Ataque”.
- b) Devolución: una sola orden “X...Halte au pied” (o una señal de silbato), si el perro está desenganchado, “X...Au pied” o “X...Halte au pied” (o una señal de silbato).

XI – ATAQUE CON REVOLVER I CUSTODIA:

- a) Envío: una sola orden: “X...Ataque”.
- b) Cuando cese el ataque, bajo orden del juez:
 - 1- Una sola orden de parada: “X...Halte!”
 - 2- Solamente cuando el perro se ha descolgado, una sola orden obligatoria de guarda precedida de una orden de fijación opcional – Ejemplo: “assis-garde” o “Reste-garde” etc...(2 palabras como máximo).
- c) Después de cada una de las dos tentativas de huida, bajo orden del juez, (mismas órdenes que en b)
- d) Después de que el hombre de ataque haya sido desarmado al final del ejercicio, “x...Au pied” (o una señal de silbato).

XII – FALSO ATAQUE DE FRENTE:

- a) Una sola orden de envío: “X...Ataque”
- b) Una sola orden de devolución: “X...Au pied” (o una señal de silbato).

XIII- PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONDUCTOR:

- a) Inicio del ejercicio con una sola orden bajo señal del juez: “X...Au pied”.
- b) A partir de la señal del juez, una sola orden: “X...Halte!”
- c) Cuando el juez señalice el final del ejercicio, se hará una sola orden: “X...Au pied” (o una señal de silbato).

XIV – GUARDA DEL OBJETO:

- a) Después de posar el objeto en el punto central, una sola orden de guarda precedida de otra, opcional, de fijación:
“X...Assis” – “X...Debout” - “X...Couché” - “X...Terre”
- b) Vuelta al pié: después de la señal del juez: cogida de objeto, inmediatamente seguido de la orden “X...Au pied” (o una señal de silbato).

XV – BÚSQUEDA POR EXPLORACIÓN – TENTATIVAS DE HUIDA – CONDUCTA DEL H.A:

- a) Una sola orden al a la salida del ejercicio: “X...Cherche et aboie”
- b) Después de la tentativa de huida, una sola orden: “X...Halte!”
- c) Al final de la conducción , después del señal del juez, el grupo se inmoviliza,

con una sola orden: "X...Halte!" seguido de una orden de "Garde" precedido de la orden de fijación: - Ejemplo: "Assis-Garde", o "Reste-Garde"etc...(2 palabras o más). El conductor se presentará sin su perro a la mesa del jurado para devolver el revólver, y luego volverá con su perro.

d) Finalmente, cuando el juez lo señale, una sola orden de fijación al pie "X...Au pied" (o una señal de silbato).

NOTA: Excepto en el ataque con custodia, todas las ordenes deben ser dadas de una sola vez, so pena de ser consideradas ordenes irregulares.

DEFINICIONES:

Posicionamiento:

Toda orden vocal o gestual a menos de tres metros del lugar de salida prevista del ejercicio será tenido en cuenta y considerada como orden suplementaria.

Posicionamiento regular:

El conductor ordena la posición de salida, la orden de fijación y se sitúa detrás del hombro de su perro o da la orden de salida, se sitúa detrás del hombro de su perro y da la orden de fijación,

Mordisquea, mastica:

La penalización se aplica a partir de la tercera retoma con la boca.

Adelanta, se regaza o se aparta, en los seguimientos a pié:

La posición de base siendo la encoladura a la altura de la pierna del conductor, la del lado del perro es considerada como:

Adelanta: La punta del codo del perro pasa delante de la pierna del conductor.

Se regaza: La parte posterior del cráneo del perro pasa detrás de la pierna del conductor.

Se aparta: El perro deja un espacio de más de 20 cm entre él y su conductor.

Golpe de diente:

El perro descuelga a la cesación y vuelve a morder. Las penalizaciones serán juzgadas en función del número de retomas a partir de la orden de cese o señal de silbato.

Tarda en soltar:

El perro no suelta después de la orden, haya o no sacudidas (si no hay pérdida de contacto con el traje). Las penalizaciones se valorarán según su duración en segundos a partir del final de la orden de cesación.

Mordido en el falso ataque y en la guarda del objeto:

El juez considerará los dos ejercicios de la misma manera para tomar su decisión.

EJERCICIO DE SALTO:

RELACIÓN DEL EJERCICIO:

Para el posicionamiento, ver las normas generales reglamentarias.

El perro saltará un cuadro de 3 m de longitud y de 2 m de ancho. Este cuadro estará acoplado a una tabla de 2m50 de longitud y de 1 m de ancho, de una inclinación de 0,30 m más allá del cuadro mientras el otro extremo toca el suelo o reposa sobre el cuadro. Esta tabla tendrá el perímetro pintado en una anchura mínima de al menos 10 cm.

La tabla estará construida de manera que, fijada sobre un eje o un tubo, pueda bascular o oscilar hacia delante si el perro lo toca mientras salta. El salto solo será válido si el perro salta sin hacer que la tabla bascule. Sensibilidad: una masa comprendida entre 0K800 y 1K300 tiene que hacerla bascular.

La tabla será obligatoriamente puesta encima del cuadro, incluso para la longitud mínima de 3 m, siendo el borde próximo del cuadro el que repose.

Las barras serán bicolors, pintadas en rojo y blanco, en segmentos de 20 cm cada uno, y estarán espaciadas de 25 cm. Ninguna barra tiene que estar fijada, tampoco la primera. El espacio bajo la primera barra debe respetarse (ver esquema) Desplazando la tabla de 25 en 25 cm podremos llegar a la longitud máxima de 4m50. Es obligatorio añadir las barras necesarias para llenar el vacío. El conductor ordenará a su perro ante el obstáculo, en la posición obligatoria "Assis", "Debout", o "Couché", a la distancia que le convenga. No podrá pasar sobre el área de recepción del perro o hacerla caer bajo pena de la anulación del ejercicio.

FOSA: PUNTOS OBTENIDOS POR EL SALTO REALIZADO:

3 m 00 8 puntos

3 m 25 10 puntos

3 m 50 12 puntos

3 m 75 14 puntos

4 m 00 16 puntos

4 m 25 18 puntos

4 m 50 20 puntos

PENALIZACIONES EN SALTO DE LONGITUD

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)

- 0,5 por orden suplementaria. Al cabo de estas cuatro órdenes sin resultado, el ejercicio se da por terminado si el perro no es capaz de ejecutar el salto.

2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos, siendo esto para cada uno de los tres ensayos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial.-2

4. El perro no toma la posición inicial ordenada.-1

5. El perro se desplaza más de un metro antes de la orden de salto.-1 sea cual sea la distancia.

6. El conductor se gira una vez hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo.-2

7. El conductor se gira más de una vez o continuamente hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo.

Ejercicio terminado.

8. El conductor vuelve a poner su perro en posición (después de la salida hacia el obstáculo) -2 + pérdida de un intento.

9. El perro anda sobre el cuadro en la realización del salto, o el conductor lo vuelve a poner en posición. -2 + pérdida de un intento.

10. Todo posicionamiento, orden irregular, salida antes de la autorización del juez o recepción del salto fuera del área.

Ejercicio terminado.

11. Salida antes de la orden pero después de la autorización del juez.

Perdida de puntos de la ida.

Longitud superior posible, pero puntos perdidos son irrecuperables.

12. Orden de salto antes de la autorización del juez = Orden irregular.

Ejercicio terminado 13 El conductor cambia de lado ante el obstáculo después del primer o segundo salto.

Ejercicio terminado

14. Fallado (la caída de la primera barra no es considerada como fallo) -1 por falta

15. Rechazo, derobade, pisar el cuadro. -2 por falta

16. El conductor no se sitúa en la escuadra delante del cuadro para terminar el salto.

Ejercicio terminado

17. La claupe oscila (salvo tocada con la cola) -1 por falta (fallo)

18. El conductor hace saltar a su perro -5 en la actitud general

SALTO DE ALTURA

La valla debe estar formada por :

a) Dos candeleros móviles. Cada uno de ellos debe tener dos partes, y la parte inferior deberá poder encajarse en la parte superior. Esta última deberá ser deslizante y llevar agujeros para poder regular la valla en función de las alturas reglamentarias mediante un pasador.

La parte superior deberá tener, en su lado interno, soportes sobre los cuales reposarán, por un lado los salientes del panel de la valla, y por otro las extremidades del listón de salto.

Es obligatorio que la parte superior de los candeleros sea deslizante, de manera que la punta, sea cual sea la altura del salto, no sobrepase el nivel de la barra superior; esto es para que un perro en caso de fallar el salto no quede empalado en el candelero.

b) Un panel de madera de 50 cm de altura por la longitud correspondiente al sistema de fijación de los candeleros. Este panel deberá ser móvil y apoyarse mediante sus salientes sobre los soportes inferiores de los candeleros, de manera que éste pueda girar sobre sí mismo y caer sin herir al perro en caso de que chocase contra él accidentalmente.

c) Tres listones cilíndricos, colocados sobre los soportes superiores de los candeleros para permitir así la altura de saltos de 0,90 a 1,20m (regulación de 5cm en 5cm).

Los tres listones deberán ser colocados en todos los saltos, sea cual sea la altura requerida.

Es necesario que estos listones, de 30mm de diámetro, sean lo suficientemente rígidos como para arquearse y lo bastante resistentes para no romperse al caer.

El peso de cada listón debe estar comprendido entre 0,800 y 1,2 Kg.

Deberán ser bicolors, es decir, pintados de blanco y rojo en segmentos de 10cm de cada color.

Los soportes deberán estar encorvados justo lo necesario para que, tanto el panel como los listones, se mantengan en su sitio y para impedir que caigan a causa del viento, pero no más.

RELACIÓN DEL EJERCICIO

El perro deberá saltar la valla ida y vuelta, sin hacer caer ni los listones ni el panel. Su altura podrá estar entre 0,90, 0,95, 1m, 1,05, 1,10, 1,15 o 1,20. Para lograr el salto y pasar así la prueba, el perro debe saltar la valla sin hacer caer los listones colocados por encima del panel, ni el panel, tanto a la ida como a la vuelta. Si los listones cayesen por culpa de la cola del perro, el salto se consideraría igualmente válido.

Para el salto de ida, el conductor dará la orden a su perro delante del obstáculo, estando éste en posición obligatoria Sentado, De pie, Tumbado, y a la distancia que le convenga. El conductor no deberá pasar por el área de llegada, ni dejar que su perro la pisotee; en ambos casos el ejercicio quedará anulado. A continuación deberá situarse en el interior de los rectángulos longitudinales de 1m x 0,5m del lado de salida del perro (ver esquema en donde se precisa la ubicación). Deberá esperar la señal del Juez dar la orden de salto a su perro.

En caso de salida anticipada a la ida, es decir, después de la autorización del Juez, pero antes de recibir la orden del conductor, el perro, siempre que haya conseguido el salto de ida, podrá realizar el de vuelta, aunque perderá los puntos correspondientes al salto de ida. Su conductor lo colocará y le ordenará el salto de vuelta tras la señal de Juez.

El reglamento para el salto de ida de la valla, en lo que se refiere a la colocación

del perro y de su conductor, es el mismo que para el salto de longitud y el de empalizada salvo que el conductor no puede abandonar el rectángulo sin la autorización del Juez, después de la vuelta del perro. El conductor dispone de 3 intentos en total, y para todo el ejercicio, incluyendo todas las alturas, para hacer realizar a su perro el salto de ida de la valla. Eso sí, podrá empezar el ejercicio por la altura que más le convenga, sin tener que usar así los 3 intentos para alcanzar la altura máxima. En caso de fracasar, no podrá pedir una altura inferior o superior.

Para conseguir el salto de vuelta, se otorgan tres intentos por cada salto de ida logrado. En caso de fracasar tras estos tres intentos de vuelta se dará por finalizado el ejercicio. Si el perro falla el salto de vuelta, deberá volver a realizar el de ida si quiere repetir el de vuelta. En este caso, el salto adicional de ida no cuenta como uno de los tres intentos "ida" reglamentarios (siempre que se haya logrado). En caso de haber logrado el salto, el ejercicio finalizará tras dos saltos adicionales. En cuanto a la caída, el conductor podrá frenar a su perro tras la valla, con una breve orden mediante la voz o mediante un gesto. Si esta indicación fuese dada mediante la voz Y un gesto, el participante perdería los puntos del salto de vuelta. El Juez efectuará el silbido para ordenar el salto de vuelta sólo si el perro permanece inmóvil detrás de la valla. Como para el salto de ida, el Juez retrasará la orden de salida mientras el perro no esté inmóvil. Después de que el Juez haya ordenado la vuelta, el conductor, sin moverse de su sitio podrá dar una orden a su perro mediante la voz Y un breve gesto, para que este se coloque en la posición más adecuada y obtener así, el mejor salto de vuelta posible sin penalizaciones. Las 1ª, 2ª, 3ª y 4ª órdenes adicionales serán penalizadas. Si el perro no se encuentra en una posición adecuada tras la 4ª orden, se dará por finalizado este ejercicio. Lo mismo sucederá transcurridos 30 segundos, aunque no se hayan dado las 4 órdenes adicionales.

Una vez dada la orden de vuelta, el perro , habiendo logrado el salto, deberá volver a los pies de su conductor, antes de que hayan transcurrido 30 segundos desde su caída. Sólo una llamada, aunque penalizada, está autorizada después del salto.

Los puntos adquiridos, en un salto o en una de sus etapas (ida o vuelta) logrado siguiendo todas las reglas, no se perderán sean cuales sean las faltas cometidas posteriormente por el perro o por su conductor.

El conductor deberá permanecer siempre del mismo lado del obstáculo a lo largo de todos los intentos de salto.

Tanto a la ida como a la vuelta, las únicas órdenes obligatorias son : "X... ¡Salta !" - "¡Vamos!...X" o "X..., ¡Hop!".

VALLA: PUNTOS OBTENIDOS POR SALTOS REALIZADOS:

ALTURA IDA VUELTA TOTAL

0 m 90 4 puntos 4 puntos 8 puntos

0 m 95 5 puntos 5 puntos 10 puntos

1 m 00 6 puntos 6 puntos 12 puntos

1 m 05 7 puntos 7 puntos 14 puntos

1 m 10 8 puntos 8 puntos 16 puntos

1 m 15 9 puntos 9 puntos 18 puntos

1 m 20 10 puntos 10 puntos 20 puntos

PENALIZACIONES DEL SALTO DE VALLA.

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio) - 0,5 por orden suplementaria. Al cabo de estas cuatro ordenes

sin resultado, el ejercicio se da por terminado si el perro no es capaz de ejecutar el salto.

2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos, siendo esto para cada uno de los tres ensayos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial.-2

4. El perro no toma la posición inicial ordenada.-1

5. El perro se desplaza más de un metro antes de la orden de salto.-1 sea cual sea la distancia.

6. El conductor se gira una vez hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo.-2

7. El conductor se gira más de una vez o continuamente hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo, o de manera continua.

Ejercicio terminado.

8. El conductor vuelve a poner su perro en posición (después de la salida hacia el obstáculo) -2 + pérdida de un intento.

9. A la ida, todo posicionamiento, orden irregular, salida antes de la autorización del juez o recepción del salto fuera del área.

Ejercicio terminado.

10. A la ida, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez. Pérdida de puntos a la ida juez. Altura superior posible, si el salto de regreso se ha conseguido, pero los puntos perdidos son irrecuperables.

11. Toda orden de salto antes de la autorización del juez = Orden irregular.

Ejercicio terminado

12. A la vuelta, todo posicionamiento, orden irregular, o retorno antes de la autorización del juez.

Pérdida de los puntos de retorno y ejercicio terminado

13. A la vuelta, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del juez. Pérdida de puntos del retorno. Longitud superior posible, pero puntos perdidos son irrecuperables

14. El conductor cambia de lado ante el obstáculo después del primer o segundo salto.

Ejercicio terminado

15. Fallado a la ida o a la vuelta. -1 por falta

16. Rechazo, derobade, en la ida o la vuelta.-2 por falta

17. El conductor no se sitúa en el rectángulo para ordenar el salto.

Ejercicio terminado

18. Orden de llamada al pie después del retorno (1 solo).-2

19. El perro no está al pie en los diez segundos siguientes al salto de vuelta.

Pérdida de los puntos de vuelta.

20. Después del salto de ida, bloqueo del perro con voz y gestos acumulados.

Pérdida de los puntos de vuelta.

21. El perro vuelve hacia el conductor sin hacer el salto de retorno.

Ejercicio terminado

22. El conductor hace saltar a su perro al final del ejercicio.-5 en la actitud general.

ESCALAMIENTO DE LA EMPALIZADA

El perro deberá escalar una empalizada vertical de una altura mínima de 1m70, que podrá ser aumentada de 10cm en 10cm a partir de 1m50 y hasta una altura máxima de 2m30.

Las tablas de 27mm de grosor, idénticas y sin pintar o tratar con ningún producto, deberán estar unidas por los bordes. El organizador deberá mantenerlas secas y prever una lona de protección en periodos de intemperie. Para el salto de ida, el conductor dará la orden a su perro cuando éste se encuentre frente al obstáculo, en una de las posiciones obligatorias a Sentado, De pie, Tumbado y a la distancia que le convenga. El conductor no deberá pasar por el área de llegada, ni dejar que

su perro la pisotee ; En ambos casos el ejercicio quedará anulado.

Una vez que el perro esté colocado adecuadamente, el conductor se colocará al otro lado de la empalizada de manera que no pueda ver tras ella. Como en los casos de salto de altura y salto de longitud, el conductor no podrá darse la vuelta durante el trayecto, ya que sería penalizado. Tampoco podrá volver atrás para colocar al perro en su sitio, ya que sería penalizado por ello y perdería uno de los intentos. El conductor dispone de 3 intentos en total, y para todo el ejercicio, incluyendo todas las alturas, para hacer realizar a su perro el salto de ida de la empalizada. Eso sí, podrá empezar el ejercicio por la altura que más le convenga, sin tener que usar los 3 intentos para alcanzar la máxima altura. En caso de fracasar, no podrá pedir una altura inferior o superior. Para el salto de vuelta, se otorgan tres intentos por cada salto de ida efectuado. En caso de fracasar tras estos 3 intentos de vuelta se dará por finalizado el ejercicio. El Juez solamente puede autorizar el salto si el perro está inmóvil y el conductor ha vuelto a su sitio. Este último solamente podrá dar la orden a su perro una vez que el Juez haya dado la señal. Inmediatamente después del salto de ida, el conductor deberá colocarse enfrente de la empalizada y detrás de la línea trazada a 2m. Solamente entonces, una vez pasada la línea de los 2m y sin esperar la autorización del Juez, podrá frenar a su perro mediante UNA SOLA orden. Una vez que haya sido autorizada la vuelta, el conductor podrá dar UNA orden de colocación, antes de la orden de vuelta, para lograr así un salto mejor :las órdenes adicionales de colocación para el salto de vuelta serán penalizadas con 0,50 cada una y hasta un total de 4. Si el perro no se encuentra colocado en su sitio tras estas 4 órdenes adicionales o transcurridos 30 seg., el salto de vuelta quedará anulado. Si el perro logra la vuelta, dispondrá de 10 seg. para volver junto a su amo. Una SOLA llamada después del salto de vuelta está autorizada, aunque penalizada. Si tras la orden de vuelta, el perro falla el salto, el conductor podrá frenar a su perro de la misma manera que para el salto de ida, es decir, mediante una sola orden. A continuación, deberá esperar la señal del Juez para probar un nuevo intento de vuelta (para las órdenes de colocación, ver cuadro de arriba).

En caso de salida anticipada a la ida, es decir, después de la autorización del Juez, pero antes de recibir la orden del conductor, el perro, siempre que haya conseguido el salto de ida, podrá realizar el de vuelta, aunque perderá los puntos correspondientes al salto de ida. Su conductor lo colocará y le ordenará el salto de vuelta tras la señal de Juez. Si lograrse este salto, el conductor podría intentar hacerle saltar una altura superior para ganar la diferencia de puntos. Los puntos adquiridos, en un salto o en una de sus etapas (ida o vuelta) logrado siguiendo todas las reglas, no se perderán. A lo largo de los diversos intentos de salto de la empalizada, el conductor deberá permanecer siempre del mismo lado del obstáculo

Tanto a la ida como a la vuelta, las únicas órdenes obligatorias son : “¡Hop, salta!” - “¡Hop, vuelve!” o “¡Hale-hop!”.

EMPALIZADA:

PUNTOS OBTENIDOS POR SALTO REALIZADO:

ALTURA IDA VUELTA TOTAL

1 m 70 4 puntos 4 puntos 8 puntos

1 m 80 5 puntos 5 puntos 10 puntos

1 m 90 6 puntos 6 puntos 12 puntos

2 m 00 7 puntos 7 puntos 14 puntos

2 m 10 8 puntos 8 puntos 16 puntos

2 m 20 9 puntos 9 puntos 18 puntos

2 m 30 10 puntos 10 puntos 20 puntos

PENALIZACIONES EN LA ESCALADA DE LA EMPALIZADA:

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)- 0,5 por orden suplementaria. Al cabo de estas cuatro órdenes sin resultado, el ejercicio se da por terminado si el perro no es capaz de ejecutar el salto.
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos, siendo esto para cada uno de los tres ensayos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).
Ejercicio terminado.
3. El conductor no ordena la posición inicial.-2
4. El perro no toma la posición inicial ordenada.-1
5. El perro se desplaza más de un metro antes de la orden de salto.-1 sea cual sea la distancia.
- 6 .El conductor se gira una vez hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo.-2
7. El conductor se gira más de una vez o continuamente hacia su perro mientras este se dirige al obstáculo, o de manera continua.
Ejercicio terminado.
8. El conductor vuelve a poner su perro en posición (después de la salida hacia el obstáculo) -2 + pérdida de un intento.
9. A la ida, todo posicionamiento, orden irregular, salida antes de la autorización del juez o recepción del salto fuera del área.
Ejercicio terminado.
10. A la ida, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del juez.
Pérdida de los puntos a la ida.
Altura superior posible si el salto de retorno se realiza, pero los puntos perdidos son irrecuperables.
11. Toda orden de salto antes de la autorización del juez = Orden irregular.
Ejercicio terminado
12. Al retorno, todo posicionamiento, orden irregular, salida antes de la autorización del juez o recepción del salto fuera del área
Pérdida de los puntos de retorno y ejercicio terminado
13. Al retorno, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del juez.
Pérdida de puntos del retorno. Altura superior posible, si el salto de retorno se realiza, pero los puntos perdidos son irrecuperables
14. El conductor cambia de lado ante el obstáculo después del primer o segundo salto.
Ejercicio terminado
15. Fallado a la ida o a la vuelta. -1 por falta
- 16 . Rechazo, derobade, a la ida o a la vuelta.-2 por falta
17. El conductor se muestra voluntariamente al perro.
Pérdida de los puntos del retorno.
Ejercicio terminado.
18. Orden de llamada al pie después del retorno.-2
19. El perro no está al pie en los diez segundos siguientes al salto de retorno
Pérdida de los puntos del retorno.
- 20 . Después del salto de ida, bloqueo del perro con voz y gestos acumulados.
Pérdida de los puntos del retorno.
21. El perro vuelve hacia el conductor sin hacer el salto de retorno (sobrepasar la línea de la empalizada con todo su cuerpo)
Pérdida de los puntos del retorno.
Ejercicio terminado
22. El conductor hace saltar a su perro al final del ejercicio.-5 en la actitud general.

EJERCICIOS DE FLEXIBILIDAD (OBEDIENCIA)

DEVOLUCIÓN DE OBJETOS

OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS TRES DEVOLUCIONES

Para cada uno de los ejercicios de devolución de objetos, el conductor deberá conformarse a las prescripciones generales de colocación reglamentarias.

El conductor deberá escoger el objeto que utilizará para las devoluciones únicamente de entre estos 4, (pero podrá llevar dos objetos idénticos, uno en cada bolsillo) :

1- Guantes (para uso)

2- Calcetines (para uso)

3- Estuche de gafas

4- Pañuelo (si el conductor lo desea puede anudarlo tras mostrárselo al juez).

El objeto deberá estar escondido en el bolsillo de manera que el perro no pueda verlo. El conductor podrá sacar el objeto del bolsillo, únicamente después de que el Juez haya efectuado la señal de inicio del ejercicio.

Al final del ejercicio, para conseguir la devolución del objeto en posición sentada, el conductor, a lo largo de las tres pruebas, podrá realizar un breve gesto pero que en ningún caso podrá ser repetido. Este gesto no estará autorizado hasta que el perro se encuentre a lo sumo a un 1m del conductor. Tanto si está como si no está sentado el perro, el conductor no podrá moverse para cogerle el objeto de la boca. No obstante, podrá utilizar, aunque una sola vez, la orden : "¡Apport!", para conseguir la devolución, una vez que el perro esté sentado.

En caso de que el perro no efectúe la devolución, el conductor deberá ir a buscar él mismo el objeto. Si el conductor da una orden irregular o adicional o va a buscar el objeto con su perro será penalizado.

DEVOLUCIÓN DEL OBJETO LANZADO 4 puntos

Este ejercicio puede realizarse en cualquier lugar del terreno siempre que exista una línea de salida para su realización y siempre en el sentido longitudinal del terreno. Una vez que el perro esté en los pies de su amo, el Juez dará la señal, entonces el conductor sacará un objeto de su bolsillo y lo lanzará al menos a 5m delante de él. Con la segunda señal del Juez, el conductor ordenará al perro : "X, ¡Cherche, Apporte!". Esta orden puede ir acompañada de un breve gesto.

El perro irá a buscar el objeto y lo traerá a su conductor, sin mordisquearlo, sin dejarlo caer, y sin jugar con él ; se sentará frente a su conductor o al lado de él, pero sin rodearlo.

El perro deberá permanecer sentado hasta que el conductor le coja el objeto.

Deberá sacarlo de la boca del perro sin que éste oponga ninguna resistencia. El conductor podrá obtener la posición "sentado" mediante un breve gesto (si el perro se encuentra a lo sumo a 1m) y utilizar la orden "apport", una vez que el perro esté sentado.

El perro dispone de 15 segundos para realizar este ejercicio, que empiezan a contar a partir de la orden de devolución.

PENALIZACIONES RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DEL OBJETO LANZADO:

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)-0,5 por orden Máximo:-2

2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos, (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial. -2

4. El perro no toma la posición inicial ordenada. -1

5. El perro se desplaza más de un metro. -1
6. El conductor tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio. -4
7. El objeto es visible por el perro. -4
8. El conductor saca el objeto de su bolsillo antes de la autorización del juez -4
- 9 El conductor enseña el objeto al perro antes del ejercicio. -4
10. Orden de devolución suplementaria o irregular, o el conductor va a recoger el objeto con su perro. -4 y -5 en la actitud general.
- 11.- Orden devolución antes de la autorización. -4
12. Salida anticipada del perro. -4
13. El perro mordisquea o juega con el objeto antes de devolverlo. -1
14. El perro da la vuelta alrededor del conductor para darle el objeto. -0,5
- 15 . Se le cae el objeto al perro mientras lo trae. -1 por fallo.
16. Se le cae el objeto al perro al pié del conductor. -2
17. El perro no se sienta para dar el objeto o se sienta tras la orden del conductor. -2
18. Gesto prolongado o anticipado del conductor para conseguir que el perro se siente. -2
19. El perro no devuelve el objeto de con agrado. -2
20. El perro no devuelve el objeto en 15 segundos. -4
21. El conductor se desplaza para coger el objeto de la boca de su perro. -4
22. Objeto lanzado a menos de 5 metros(excepto por motivos de clima). -2

DEVOLUCIÓN DEL OBJETO CAÍDO A LA VISTA 8 puntos

Una vez que el perro y su conductor se encuentren detrás de la línea de salida, el Juez dará la señal, y el conductor deberá ordenar : “X... au pied” y dirigirse de un paso tranquilo y natural hacia la línea opuesta de los 30m. A menos de 5m de la línea de salida, (indicados por una línea discontinua), el conductor deberá dejar caer el objeto de su bolsillo, como por descuido y perpendicularmente al suelo, sin impulsarlo. El objeto podrá llevarse indistintamente en un bolsillo u otro, pero deberá caer del mismo lado en que se hallaba guardado en el bolsillo. El conductor no deberá cambiar de actitud ni de ritmo durante esta acción, y deberá seguir caminando recto como si nada hubiera pasado.

Habiendo visto caer el objeto, el perro lo recogerá inmediatamente, y sin orden alguna, deberá llevárselo a su conductor antes de que éste haya cruzado la línea de los 30m. Deberá adelantar al conductor con todo su cuerpo (incluyendo la cola). El conductor se detendrá inmediatamente. El perro dispondrá de 15 segundos para sentarse frente a su amo o a su lado, devolver el objeto sin reticencias, sin masticarlo, jugar con él o dejarlo caer. El perro deberá permanecer sentado hasta que el conductor coja el objeto.

Este último, cogerá el objeto de la boca del perro. Podrá obtener la posición sentada mediante un breve gesto (si el perro se encuentra a menos de 1m) y hacer uso de la orden “apport”, siempre que el perro esté sentado. En principio el perro debe recoger el objeto del suelo. No obstante el perro que al ver caer el objeto lo atrape al vuelo, no será penalizado. Sin embargo, el perro que coja el objeto directamente de la mano de su amo perderá todos los puntos de este ejercicio de devolución.

PENALIZACIONES RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DEL OBJETO CAÍDO A LA VISTA.

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)-0,5 por orden Máximo:-2
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial.-2
4. El perro no toma la posición inicial ordenada.-1
5. El perro se desplaza más de un metro. -1
6. El conductor tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio. -8
7. El objeto es visible por el perro. -8
8. El conductor cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio -8
9. El conductor muestra el objeto al perro antes del ejercicio.-8
10. Orden irregular de inicio del ejercicio. -8
11. El conductor no deja caer el objeto a menos de 5 metros.-8
12. El conductor no deja caer el objeto de manera normal o le da un impulso anormal.-8
13. El conductor se da la vuelta hacia el perro o da una orden durante el ejercicio. -8 y -5 en la actitud general.
14. El conductor cambia de actitud después del lanzamiento del objeto.-8
15. El perro coge el objeto de la mano del conductor.-8
16. El conductor se para ante el perro antes de que este lo haya adelantado claramente.-8
17. El conductor no se para inmediatamente (2 pasos de margen).-8
18. El perro no recoge el objeto o no adelanta al conductor antes de la línea de 30 metros.-8
19. El perro mordisquea o juega con el objeto mientras lo trae.-1
20. El perro rodea al conductor antes de darle el objeto.-0,5
21. El perro deja caer el objeto mientras lo trae. -1 por falta
22. El perro deja caer el objeto al pie del conductor.-2
23. El perro no se ha sentado para devolver el objeto o se sienta tras la orden del conductor. -2
24. Gesto prolongado o anticipado del conductor para conseguir que el perro se siente.-2
25. El perro no devuelve el objeto con agrado.-2
26. El perro no devuelve el objeto en 15 segundos.-8
27. El conductor se desplaza para coger el objeto de la boca de su perro-8
28. Orden de devolución suplementaria o el conductor va a buscar el objeto con su perro. -8 y -5 en la actitud general.

DEVOLUCIÓN DE OBJETO PERDIDO - 8 puntos

El conductor, guiado por el Comisario, fijará a su perro en el lugar que le haya sido indicado, siguiendo las mismas reglas de posición de todos los ejercicios.

Tras la señal del Juez, el conductor podrá :

- ordenar a su perro : “X...au pied”

- hacer que se adelante diciéndole : “X... va jouer” (esto es para que el perro no vea caer el objeto). Sea cual sea la opción elegida, y una vez dada la orden, el conductor se dirigirá de un paso natural hacia la línea de los 30m situada frente a él.

A menos de 5m de la salida (indicados por una línea discontinua), el conductor deberá dejar caer el objeto de su bolsillo, de manera que su perro no se dé cuenta. Durante el trayecto no podrá darle ninguna orden a su perro, ni siquiera antes de la autorización de envío.

Mientras tanto, otra persona colocará un objeto lo más parecido posible a una distancia de 50cm obligatoriamente (delante, detrás o al lado). Cuando el Juez dé la señal, el conductor, situado en la línea de los 30m, se dará la vuelta inmediatamente hacia el lugar en donde dejó caer el objeto.

El Juez dará la señal en cuanto el perro esté inmóvil. Si el perro no se queda inmóvil transcurridos 20 segundos desde que el conductor se ha dado la vuelta, el ejercicio quedará anulado.

En cuanto el Juez dé la señal, el conductor ordenará a su perro: “X...;busca y

trae!". Podrá acompañar esta orden con un breve gesto en dirección del objeto.

El perro deberá ir a buscarlo, llevarlo y devolverlo a su amo en las mismas condiciones que en los ejercicios de devolución de objeto "lanzado" y de objeto "a la vista".

Si el perro coge el otro objeto, lo deja y finalmente devuelve a su amo el verdadero, no será penalizado.

El perro dispone de 30 segundos para realizar el ejercicio, a partir de la orden inicial dada por el conductor.

PENALIZACIONES RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DEL OBJETO PERDIDO CON IDENTIFICACIÓN- 8 PUNTOS.

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro ordenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)-0,5 por orden Máximo:-2

2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro ordenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial.-2

4. El perro no toma la posición inicial ordenada. -1

5. El perro se desplaza más de un metro. -1

6. El conductor tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio.-8

7. El objeto es visible por el perro. -8

8. El conductor cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio-8

9. El conductor enseña el objeto al perro antes del ejercicio.-8

10. Orden irregular de inicio del ejercicio. -8

11. El conductor no deja caer el objeto a menos de 5 metros.-8

12. El conductor cambia de ritmo. -8

13. El conductor no se para inmediatamente (dos pasos de margen)-8

14. El perro se queda inmóvil durante los 20 segundos siguientes a la media vuelta del conductor.-8

15. Orden de devolución anticipada o tardía.-8.

16. Salida o devolución anticipada. -8

17. El perro ha traído el objeto equivocado o los dos durante más de dos metros.-8

18. El perro mordisquea o juega con el objeto mientras lo trae,-1

19. El perro rodea al conductor antes de darle el objeto.-0,5

20. El perro deja caer el objeto devolviéndolo fuera de la fase de identificación.-1 por falta

21. El perro deja caer el objeto mientras al pie del conductor.-2

22. El perro no se ha sentado para -2 devolver el objeto o se sienta tras la orden del conductor.

24. Gesto prolongado o anticipado del conductor para conseguir que el perro se siente.-2

25. El perro no devuelve el objeto con agrado.-2

26. El perro no devuelve el objeto en 15 segundos.-8

27. El conductor se desplaza para coger el objeto de la boca de su perro-8

28. Orden de devolución suplementaria o el conductor va a buscar el objeto con su perro. -8 -5 en la actitud general.

EJERCICIOS DE RECHAZO DE ALIMENTO 10 o 20 puntos (según el nivel)

A- ALIMENTO EN EL SUELO : (para los Niveles II y III). Por indicación del Juez, seis alimentos variados serán diseminados sobre el terreno obligatoriamente en el mismo suelo. Los alimentos serán de un volumen suficiente como para ser visibles pero su tamaño no excederá el de un puño. Deberán ser colocados fuera del área de impulso y de las zonas de caída de los saltos y a más de un metro de la línea de salida de cualquier ejercicio. Durante toda la duración del

Concurso, el perro no podrá comer, lamer, o recoger ninguno de los alimentos colocados en el terreno.

Antes de la entrada en el terreno de cada perro, el Juez deberá procurar que los alimentos que eventualmente hayan podido ser mordisqueados o comidos sean remplazados por otros.

B- ALIMENTOS LANZADOS : (para los tres Niveles). El conductor ordenará a su perro que se tumbe en el lugar indicado por el Juez. A continuación, sin darse la vuelta, seguirá al Comisario hasta el escondite señalado por el Juez. Desde el interior del escondite, el conductor podrá observar el comportamiento de su perro a través de una rendija o agujero efectuados en la pared. Una vez que el conductor se haya escondido, 4 alimentos variados, de menor tamaño que los anteriores, serán lanzados, uno tras otro, al perro por un hombre de terreno y desde una distancia de 3m. El perro deberá rechazar los alimentos sin moverse de su sitio. Si el perro se mueve, el lanzador deberá acercarse de nuevo 3m a él antes de lanzarle un nuevo alimento. No obstante, para esto último deberá esperar a que el perro se quede inmóvil. Deberá actuar así a cada nuevo intento del perro por acercarse. No deberá lanzar el alimento si el perro en ese momento está entretenido olisqueando uno de los anteriores alimentos y deberá esperar a que el perro levante de nuevo la cabeza. Si uno de los alimentos cae por accidente en la boca del perro y este lo rechaza inmediatamente, no será penalizado.

Una vez que hayan sido lanzados los 4 alimentos, el conductor, cuando el Juez se lo indique, deberá volver hacia su perro sin hablar y sin hacer ni un gesto. El perro deberá permanecer en su sitio hasta que otra señal del Juez autorice al conductor a alejarse de él ordenándole : "X...au pied".

Durante el Brevet, solamente será lanzado un alimento.

PENALIZACIÓN EN EL RECHAZO DE ALIMENTOS.

A- ALIMENTOS EN EL SUELO:

1. El perro come, lame o coge uno de los alimentos esparcidos sobre el terreno.-20
2. El conductor da una orden cualquiera mientras que su perro olisquea un alimento.-20

B- ALIMENTOS LANZADOS:

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)-0,5 por orden Max: -2
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).

Ejercicio terminado.

3. El conductor no ordena la posición inicial. -2
4. Orden de fijación irregular o el perro no está tumbado a cuando el conductor marca el inicio.-20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
5. El conductor se gira hacia el perro mientras se dirige hacia el escondite.-20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
6. El perro se sienta o se levanta antes de que se efectúe el primer gesto de lanzar.-1
7. El perro se desplaza mas de 1 m antes de que se efectúe el primer gesto de lanzar.-1/m y -1 si se produce la penalización 6 (Max. -10).
8. El perro se desplaza mas de 3 m durante los lanzamientos.-1/m a partir de 3 m(Max. -10)
9. El conductor se deja ver durante el lanzamiento de los alimentos.-20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
10. El perro come o lame un alimento, o lo recoge sin comerlo. -20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
11. El perro se muestra peligroso ante el lanzador de alimentos.-10

12. El conductor vuelve hacia el perro sin autorización. -20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
13. El conductor vuelve corriendo hacia su perro, habla o hace un gesto antes de que el juez señalice la finalización del ejercicio. -20 (-10 en el Brevet y en el Ring I)
14. El perro se desplaza cuando el conductor vuelve. -1/m a partir de 1 m (Max. -10)
15. El conductor no pide "Au pied" o el perro no obedece dicha orden, al finalizar el ejercicio. -5

SEGUIMIENTO AU PIED, CON CORREA Y SIN CORREA

PERRO CON CORREA : 4 puntos

El conductor llevará a su perro hasta el banderín de salida indicado por el Comisario y lo colocará en la posición que haya elegido mediante una de las órdenes obligatorias : "Sentado", "De pie", "Tumbado" o "Suelo".

El perro será atado con la correa el puesto de salida, (correa entre 0,80m y 1 m de largo y collar no estrangulador). Cuando el Juez dé la señal, el conductor empezará a caminar a ritmo de paseo y de manera natural y regular, tras haber dado a su perro, la única orden autorizada : "X...au pied".

El perro seguirá a su conductor au pied, a lo largo de todo un trayecto indicado por el Juez o el Comisario y que sólo supondrá dos cambios de sentido (ángulo recto, agudo u obtuso) uno a la derecha y el otro a la izquierda. La correa, cogida (o puesta a modo de lazo) deberá estar en la mano del lado. Nunca deberá reposar sobre el lomo del perro sino que deberá colgar libremente entre él y su conductor. Su extremidad no deberá sobrepasar la mano del conductor. El movimiento de los brazos deberá ser ágil y natural.

Si por casualidad, durante el recorrido, la correa cambiase accidentalmente de lado o se apoyase sobre el lomo del perro, no habrá penalización.

El conductor se detendrá a cada silbido efectuado por el Juez : (tras 3 pasos como máximo) con los pies al mismo nivel, sin taconear y sin arrastrar los pies, y emprenderá la marcha con el siguiente silbido.

El perro deberá pararse por sí mismo, es decir, sin recibir ninguna orden y sin la intervención del conductor ; además, su hombro no deberá sobrepasar en ningún momento la pierna del conductor. Deberá ponerse en marcha sin que se le haya dado ninguna orden.

Seguirá a su conductor au pied, a su derecha o a su izquierda, mientras dure el ejercicio , sin cambiar de lado, ni alejarse, ni dejarse distanciar, sin adelantar al conductor, y sin que la correa quede tensa.

Durante el recorrido, el Comisario se colocará a 5m del grupo, de tal manera que no pueda "molestar" o "inquietar" al perro, pero pueda eventualmente observar un gesto u orden prohibidos, por parte del conductor. El Comisario además, deberá intentar no interponerse entre el perro y el Juez.

El itinerario indicado mediante balizas de distintos colores o números deberá ser seguido estrictamente. Los cambios de dirección deberán realizarse con naturalidad, sea cual sea el ángulo o la forma del itinerario.

PERRO SIN CORREA Y EMBOZADO 8 puntos

El bozal reglamentario es un bozal que impide en todos los casos la mordida (punta cerrada).

El ejercicio sin correa y perro embozado, deberá realizarse del mismo modo que el ejercicio con correa ; el conductor, el perro, el Comisario y el Juez deberán actuar de igual modo que en el anterior ejercicio. (La posición también deberá ser idéntica). Aunque no lleve correa y ni collar, el perro deberá seguir, pararse y ponerse en marcha al pie de su conductor, como si estuviese atado y sin preocuparse del bozal, sin intentar quitárselo y sin frotarse contra la pierna de su

conductor. El movimiento de brazos de este último deberá ser sencillo y natural, como durante el seguimiento con correa. Una sola orden obligatoria está autorizada al comienzo del ejercicio : "X....au pied". Ninguna orden adicional deberá ser dada al perro durante el recorrido, ni con la voz ni con un gesto.

PENALIZACIONES EN EL SEGUIMIENTO CON CORREA Y SIN CORREA

- 4 Y 8 PUNTOS -

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro ordenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio)-0,5 por orden Max: -2
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro ordenes suplementarias).
Ejercicio terminado.
3. El conductor no ordena la posición inicial. -2
- 4 .El perro no efectúa la posición inicial ordenada-1
5. El perro se desplaza más de un metro -1
6. Dificultades de fijación de la correa o bozal -1 o -2 (según ejercicio)
7. Orden o gesto irregular o orden suplementaria en el inicio o durante el ejercicio -4 0 -8 (según ejercicio)
8. La correa sobrepasa la mano del conductor-4
9. La correa está puesta sobre el dorso del perro o no pende del buen lado-4
10. El conductor no respeta el itinerario -4 0 -8 (según marcado (se toleran dos metros de margen respecto a la línea imaginaria) ejercicio)
11. La marcha del conductor es anormal -1 en actitud general
12. El conductor golpea los talones en las paradas, o hace cualquier ruido-4 o -8 (según ejercicio)
13. Sacudida, trabada o tracción de la correa por parte del conductor o del perro-4
14. El perro se distrae con el bozal o lo frota contra su conductor -1 o -4 (según la importancia de la falta)
15. El perro sobrepasa al conductor a nivel del hombro:
 - a) intermitentemente
 - b) continuamente -1 o -2 (según ejercicio)-2 o -4 (según ejercicio)
16. El perro molesta a su conductor, se aparta, se rezaga, o no se para con los pies al mismo nivel -0.5 por falta
- 1.7 El perro zigzaguea detrás del conductor o cambia de lado durante la marcha -2 o -4 (según ejercicio)
18. El perro cambia de lado al pasar por delante del conductor -4 o -8
19. Cambio de mano de la correa -4
20. El conductor suelta la correa y la recupera de inmediato -2
21. El conductor pierde la correa y no la recupera -4

EJERCICIOS DE POSICIÓN - 20 puntos -

El conductor llevará a su perro bajo la conducción del Comisario y lo colocará detrás de la línea señalada por el Juez, en la posición inicial obligatoria (sentado, de pie, tumbado) que habrá sido previamente sorteada al principio de las pruebas, y que será la misma para todos los participantes. El conductor no podrá alejarse hasta que el perro no haya adoptado la posición requerida, manteniéndola al menos 2 segundos. Podrá hacer uso de las 4 órdenes previstas por el reglamento. Si pese a ello, el perro no se coloca correctamente, el ejercicio quedará anulado. Una vez que el perro esté en posición, el conductor se colocará frente a él a una distancia de 18m, del otro lado de la línea trazada para este ejercicio. El conductor seguirá al Comisario y no podrá darse la vuelta antes de haber cruzado dicha línea. Si el perro pierde la posición inicial tras la partida del conductor, será

penalizado por mucho que vuelva a colocarse el solo antes del inicio del ejercicio. Si el perro cambia de posición inicial, el conductor podrá darle una nueva orden de colocación, siempre que haya sido autorizada por el Juez. Si el perro que ha cambiado de posición inicial no vuelve a adoptar la requerida para el ejercicio después de esta nueva orden, será penalizado. Además, perderá los puntos de posición incorrecta, y el comisario pasará a la siguiente posición, en el caso en que la posición incorrecta adoptada por el perro sea aquella por la que debe empezar el ejercicio. Después de la señal del Juez y siguiendo las instrucciones transmitidas en voz baja (únicamente mediante las iniciales de las posiciones A C D), el conductor hará adoptar al perro dos veces seguidas cada posición según el orden indicado por el Juez o por el Comisario de Ring, (sin decir el nombre del perro). Puntuación del ejercicio: sentado, de pie, tumbado $= (3 + 3 + 3) \times 2 + 2$ (llamada) = 20 puntos.

La posiciones serán susurradas en el mismo orden a todos los participantes. El conductor las transmitirá a su perro en voz alta O BIEN por un gesto que ha de ser idéntico para todas las órdenes : el conductor precisara al Juez su elección durante la presentación. El perro adoptará inmediatamente la posición y la mantendrá hasta recibir una nueva orden. Si el perro no obedece o adopta una posición incorrecta, perderá los puntos correspondientes a la posición no realizada. El conductor podrá repetir la orden una SOLA vez. Cualquier otra orden adicional para intentar fijar al perro, será penalizada. Si, a pesar de la segunda orden, el perro mantiene o adopta la posición que sigue, perderá además de los puntos de la posición no realizada, los de la siguiente y el Comisario pasará obligatoriamente a la próxima posición .

El perro que se desplace cambiando de posición (sea cual sea el sentido de desplazamiento) será penalizado. Una vez hayan sido ordenadas las 6 posiciones, el apuntador se alejará del conductor, y el Juez autorizará la llamada del perro. El Juez señalará el final del ejercicio una vez que el perro haya regresado a los pies de su amo.

PENALIZACIÓN EN EJERCICIOS DE POSICIÓN

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro ordenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio) -0,5 por orden Max: -2
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).
Ejercicio terminado.
3. El conductor se aleja antes de que el perro haya mantenido la posición inicial durante 2 segundos -20
4. El conductor se gira antes de llegar a la línea de 18 metros -20
5. El perro no mantiene la posición inicial pero la retoma el mismo -1
6. El perro no mantiene la posición inicial pero la retoma bajo la orden del conductor -2
7. El perro no mantiene la posición inicial, ni la retoma bajo orden del conductor -3 + los puntos de la posición que sigue si se realiza de nuevo
8. Doble orden (Vocal + gesto con brazo, cabeza cuerpo o piernas) -3 por falta
9. Orden seguida del nombre del perro -3
10. Posición fallida o no ejecutada -3 + eventualmente los puntos de la posición siguiente (ver nº7)
11. El perro no mantiene una posición -3 (ver nº10)
12. Orden suplementaria de posicionamiento (después de la 2ª autorizada) -5 por cada una sobre los puntos del ejercicio (hasta agotar los puntos restantes)
13. El perro se equivoca de posición pero rectifica él mismo -1 (ver nº5)
14. El perro se desplace al ejecutar las posiciones -1 por metro y por fracciones de 50 cm.

15. El perro va hacia el conductor, o viceversa, después de ejecutar las posiciones, antes de la orden del juez -5
16. El perro va hacia el conductor, o viceversa, después de la ejecución de las posiciones después de la señal del juez -2
17. Orden de llamada irregular o suplementaria -2
18. El perro no ejecuta ninguna posición -20
19. El perro no está "au pied" después de los 15 segundos siguientes a la llamada -2

AUSENCIA DEL CONDUCTOR - 10 puntos -

Tumbado (Brevet y Nivel 1)

Posición Tiempo : 1 minuto

Sentado o tumbado (Niveles 2 y 3)

El conductor deberá colocar a su perro en la posición requerida (sorteada previamente en los Niveles II y III) y en el lugar que le haya sido indicado por el Comisario. Para ello, deberá hacer uso de una orden obligatoria, que de ningún modo podrá ir acompañada por un gesto. Las únicas órdenes autorizadas serán, dependiendo del sorteo : "X....Sentado" o "X...De pie" seguida de una orden facultativa de fijación.

Una vez que el perro esté en su puesto, el conductor, sin darse la vuelta, deberá seguir al Comisario hasta el escondite indicado, desde donde podrá observar a su perro, sin que éste puede verle u oírle, a través de una rendija u orificio efectuados para ello. Durante el minuto de ausencia de su conductor, el perro deberá mantener la posición prescrita, sin desplazarse o modificar su posición. Este minuto se cronometrará desde el momento en que el conductor entre en el escondite. Transcurridos estos 60 segundos, el Juez efectuará un silbido y el conductor volverá a colocarse cerca de su perro, sin correr ni hablar, ni realizar ningún gesto. El perro no deberá cambiar de posición, ni desplazarse durante el regreso de su conductor. Éste deberá esperar el silbido del Juez antes de llevarse a su perro ordenándole : "X....au pied".

PENALIZACIONES EN AUSENCIA DEL CONDUCTOR

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio) -0,5 por orden Max: - 2
2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias).Ejercicio terminado.
3. El conductor no ordena la posición inicial. -2
4. El conductor pone un objeto cerca del perro -10 Ejercicio terminado
5. Orden de posicionamiento irregular o doble gesto -10 Ejercicio terminado
6. El conductor se da la vuelta mientras va a la "cchette" -10 Ejercicio terminado
7. El conductor se deja ver o oír detrás de la "cchette" -10
8. El perro, sin cambiar de posición, se desplaza o trepa durante el ejercicio o durante el trayecto del conductor hacia la "cchette": - En un radio de 0m50 - Más allá -2-10
9. El perro cambia de posición durante el ejercicio o mientras el conductor realiza el trayecto hacia la "cchette"-10
10. El conductor habla o hace un gesto a su perro al volver de la "cchette" o vuelve corriendo -10
11. El perro se desplaza en un radio de 2m o cambia de posición cuando vuelve el conductor--2
12. El perro se desplaza más allá de 2m cuando vuelve el conductor -5
13. El conductor vuelve hacia su perro antes de la autorización -10

14. El conductor no ordena a su perro "au pied" al finalizar el ejercicio o el perro no se pone "au pied" después de cada ejercicio -5

ENVÍO HACIA DELANTE 12 puntos

Una vez llegado a la línea de salida, el Conductor colocará a su perro al otro lado de la línea, mediante una de las órdenes obligatorias (sentado, de pie o tumbado).

El conductor deberá situarse a uno de los lados o detrás del perro, sin estar en contacto con él. Cuando el juez dé la señal, el conductor deberá ordenar a su perro : "X..., en avant ". Esta orden podrá ir acompañada de un gesto breve en dirección a la línea paralela de los 30 metros de la de salida. Estarán autorizadas varias órdenes envíos hacia delante para hacer avanzar al perro, pero serán penalizadas con 3 puntos cada una hasta un total de 4 órdenes. Si el perro no cruza la línea al cabo de estas 4 órdenes, el ejercicio quedará anulado.

El perro deberá andar en línea recta, sin darse la vuelta, ni zigzaguear hacia la línea opuesta, que deberá cruzar, sin detenerse, con todo su cuerpo, incluyendo la cola.

Una vez que el perro haya cruzado la línea, el conductor deberá llamarlo au pied sin esperar la autorización del Juez. El perro deberá obedecer inmediatamente y volver a los pies de su conductor (a menos de 1 metro), sin pararse por el camino ; para ello, dispondrá de 30 segundos desde el momento en que cruce la línea.

Solo está autorizada una orden adicional de llamada, aunque será penalizada.

Cuando el perro se encuentre au pied de su conductor, el Juez silbará dando por finalizado el ejercicio.

El envío hacia delante deberá hacerse obligatoriamente siguiendo el eje longitudinal del terreno, nunca en diagonal ni lateralmente.

PENALIZACIÓN EN EL ENVIO Hacia delante

1. Dificultades en la fijación (solamente cuatro órdenes suplementarias, penalizadas en los puntos del ejercicio) -0,5 por orden Max: -2

2. El perro no está en su sitio al cabo de 30 segundos (Aunque no se hayan efectuado las cuatro órdenes suplementarias). Ejercicio terminado.

3. El conductor se aleja antes de que el perro haya mantenido la posición inicial durante 2 segundos -2

4. El conductor se gira antes de llegar a la línea de 18 metros -1

5. El perro no mantiene la posición inicial pero la retoma el mismo -1

6. Posicionamiento irregular del perro o conductor en el inicio -12 Ejercicio terminado

7. Salida o orden antes de la autorización del juez -12

8. Salida anticipada después de la autorización del juez -6

9. Orden de envío suplementaria -3 por orden

10. El perro no franquea la línea de 30 m -12

11. El perro franquea la línea:- entre la perpendicular y el escudo - más allá del escudo -4 -8

12. El perro zigzaguea -1 por falta

13. El perro empieza el retorno (antes o después de franquear la línea) antes de la llamada del conductor -2

14. Orden de llamada suplementaria (una sola autorización) -2

15. Orden de llamada irregular -12

16. El perro no está "au pied" en los 30 segundos a menos de 5 metros -2 por metro

17. El perro no está "au pied" en los 30 segundos a más de 5 metros -12

18. El conductor se aleja antes de la autorización al finalizar el ejercicio -2

EJERCICIOS DE ATAQUE

DISTANCIA EN LA QUE SE DESARROLLAN LOS DIFERENTES ATAQUES DEFINIDOS POR EL REGLAMENTO

- a) Ataque parado: a la misma distancia que el ataque de frente del concurso.
- b) Ataque con mordida de frente: entre 30m y 50m.
- c) Ataque con mordida en huida: entre 50m y 70m.
- d) Ataque con mordida y revólver: 40m invariables.

Se recuerda que el H.A., a cada salida de ataque, debe estar situado a una distancia de 10 a 20 m del perro, en el eje medio del terreno.

ATAQUE CON MORDIDA DE FRENTE Y CON BASTÓN - 30 puntos

Siguiendo la indicación del Comisario, el conductor deberá colocar obligatoriamente al perro sentado, tumbado o de pie, justo detrás de la línea de salida, en dirección al Hombre de Ataque.

El conductor deberá permanecer detrás o un lado del perro, pero nunca sin sobrepasar la altura de su hombro. En ningún caso podrá estar en contacto con su perro.

Una vez que el conductor y su perro se encuentren en sus respectivos puestos y listos para el ejercicio, el Comisario avisará al Juez.

Bajo la autorización del Juez, el Hombre de Ataque huirá siguiendo el eje del terreno y deberá darse la vuelta cuando el Juez autorice la salida del perro.

Si por cualquier razón, el H.A. llega a caer antes de ser alcanzado por el perro, el Juez parará inmediatamente la acción, el conductor deberá llamar a su perro y deberá repetirse el ataque.

El perro, sin haberse movido deberá volver al ataque en cuanto su conductor se lo ordene.

Cualquier salida previa a la autorización del Juez supondrá la anulación del ejercicio.

Cualquier salida previa a la orden del conductor, pero efectuada después de la autorización del Juez deberá ser ordenada igualmente ya que sino el ejercicio quedará anulado.

Si el perro no obedece la 1ª orden de envío al ataque, el conductor dispondrá de una segunda orden, aunque será penalizado por ello. Si el perro no obedece esta 2ª orden, el ejercicio quedará anulado.

Ninguna orden de envío al ataque podrá ir acompañada de un gesto o de un movimiento del cuerpo, bajo pena de anulación del ejercicio.

Una vez que se haya dado la vuelta, el Hombre de Ataque deberá enfrentarse al perro preparando su barrage. Su actitud deberá ser amenazadora y tener en cuenta el comportamiento del perro ; nunca deberá permanecer estático.

El Hombre de Ataque deberá siempre respetar las consignas impuestas por el Juez mientras esté pasando el perro "en blanco".

Si el perro, tras haber recibido la orden de ataque "se va a la ventura", sea por la razón que sea, dispondrá de 20 segundos para alcanzar al H.A. Una vez transcurrido este tiempo, el ejercicio quedará anulado.

Si el perro que llega para morder, no muestra vacilación alguna, el H.A. podrá, según su sistema de defensa :

- abrir el barrage en el último momento, para evitar herir al animal, al la vez que ofrecerá al perro la menor presa posible (en ningún caso el H.A. debe tocar con su mano o con el bastón un perro que no se ha enganchado).
- esquivar con un máximo de tres pasos, haciendo frente y manteniendo su barrage, a fin de evitar un contacto demasiado brusco, y añadirle al perro una dificultad adicional que le obliga a franquear el barrage.

- interponer el brazo para dificultar el enganche del perro sin por ello repelerlo.

El H.A. debe siempre amortiguar el impacto de la carga.

Si el perro aminora el paso o muestra alguna vacilación, el H.A. podrá :

- cargar contra el perro, a condición de que la carga no sea brutal, y de que ello derive en una persecución.

- mantener al perro a distancia mediante su actitud amenazadora.

Si el perro desengancha durante el ataque, el H.A. podrá :

- cargar, máximo tres pasos.

- rehacer su barrage.

- mantenerlo a distancia mediante su actitud amenazadora ; deberá, sea cual sea su actitud, seguir provocándole para demostrar al perro que el ejercicio no ha terminado.

En cuanto el perro se enganche, el H.A. lo ejercitará con el bastón agitándolo sin brutalidad. Los golpes no deberán ser violentos más que en apariencia, y solamente podrán tocar la espalda del perro. Se trata de impresionar al perro no de causarle daño.

La aparente violencia de los golpes deberá ser proporcional al Nivel en que el perro esté concursando.

Está prohibido ejercitar al perro con violencia. Sin embargo el H.A. podrá hacer uso de todas las artimañas y de todos los gestos que, según él, puedan influenciar a un perro ; todo ello dentro del espíritu del Reglamento. El hombre de ataque deberá mantener en todo momento un comportamiento leal y deportivo hacia el perro.

El Juez pondrá en marcha el cronómetro en cuanto el perro está en posición de enganche a pesar de la defensa que le opone resistencia.

Si al morder, el perro es esquivado, el Juez deberá esperar, para poner el cronómetro en marcha, a que el perro esté de nuevo a la distancia de enganche.

El perro deberá mantener la mordida durante todo el periodo de ataque.

Si el perro se desengancha o vacila al morder, el Juez deberá deducir del tiempo de mordida, los segundos de desenganche para calcular el total puntos de este ejercicio.

Sin embargo, no podrá penalizarse a un perro que desenganche por un error del hombre de ataque.

Durante los 15 segundos del ataque, el conductor no podrá hacer uso de ninguna orden.

Si el H.A. cae al suelo estando el perro enganchado, debe quedarse inmóvil con el fin de permitir la intervención del Juez. Se estima que el H.A. ha caído al suelo cuando :

- sus dos rodillas y una mano tocan el suelo,

- está tumbado boca arriba, boca abajo o de lado.

En caso de caída del H.A., el Juez parará imperativamente e inmediatamente el ataque con un silbido. Al oír este silbido, el conductor deberá por todos los medios (órdenes, desplazamientos) recuperar a su perro. Ninguna penalización podrá ser impuesta a un conductor o a un perro desde el momento en que el Juez haya detenido el ejercicio.

En este caso, los puntos de ataque serán atribuidos teniendo en cuenta únicamente las eventuales faltas anteriores a la caída, y el comportamiento del perro en los otros ejercicios de mordida.

Durante el ataque, si la configuración del terreno no permite al conductor ver a su perro, podrá desplazarse a su grado a lo largo de la línea de salida pero no podrá moverse después del silbido que autoriza la llamada. Inmediatamente después del

silbido, el conductor deberá llamar a su perro mediante una orden, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento. A la orden de llamada, el H.A. deberá inmovilizarse lo más perfectamente posible. El perro deberá desengancharse inmediatamente y volver a los pies del conductor transcurridos 30 segundos desde la primera llamada. Durante el regreso del perro, el H.A. deberá permanecer inmóvil. En cuanto el perro esté inmóvil a los pies del conductor, el Juez señalará el final del ejercicio.

Al finalizar el ejercicio, una vez el perro desenganchado, el H.A. deberá volver a su tarea si el perro le ataca de nuevo o si, después de haber iniciado el regreso hacia su conductor efectuando más de 3 metros, vuelve hacia el H.A. En este último caso, el H.A. deberá volver a su tarea en cuanto el perro esté a 3 metros. Si el perro se aleja a menos de 3 metros y vuelve hacia el H.A., éste, antes de retomar su defensa, deberá cerciorarse de las intenciones del perro. Si tras la llamada el perro se desengancha pero custodia o no regresa hacia su conductor, el H.A. deberá permanecer inmóvil sin amenazarle ni provocarle.

Si el perro no se desengancha, el conductor podrá llamarle otra vez.

Si transcurridos 5 segundos después de cada una de las llamadas el perro no se desengancha, el H.A. deberá proseguir con su tarea.

Pero si el conductor llama a su perro antes de estos 5 segundos, el H.A. deberá permanecer inmóvil durante otros 5 segundos.

El Juez deberá parar el ejercicio en cuanto las penalizaciones superen los 30 puntos o si el perro no ha vuelto a los pies de su amo en los 30 segundos que siguen a la orden de llamada.

Si en lugar de volver al pie, el perro tarda en volver o custodia, el conductor podrá hacer uso de órdenes de llamada adicionales pero penalizadas, antes de que hayan transcurrido los 30 segundos reglamentarios.

El perro que durante el regreso se detenga para levantar la pata, será penalizado en Actitud General y no podrá beneficiarse de ningún plazo de tiempo adicional para volver al pie.

Brevet :

El conductor podrá dar la orden a su perro :

- de llamada al pie,
- de custodia.

Deberá precisar al Juez su elección durante la presentación.

ATAQUE CON MORDIDA EN HUIDA Y CON BASTÓN - 30 puntos

Las descripciones y las prescripciones del ataque en huida son idénticas a las del ataque con mordida de frente, salvo en lo que se refiere al H.A. Éste, deberá seguir huyendo sin darse la vuelta y en la dirección que le señale el Juez, siempre y cuando el perro no se haya enganchado.

El H.A. deberá conformarse a estas directrices : esquivar, aceleración eventual, ligera curva de un máximo de 45°, para amortiguar la carga del perro.

En cuanto el perro se haya enganchado, el H.A. deberá ejercitarlo con el bastón ; también deberá defenderse teniendo cuidado con no dar golpes a ciegas. Si durante la carga al traje el perro falla el enganche o desengancha a causa de la velocidad, el hombre de ataque deberá seguir huyendo. En caso de que el ataque se realice a una distancia superior a los 50 metros, el tiempo concedido al perro para su regreso será de 35 segundos para 60 metros y de 40 segundos para 70 metros.

FALSO ATAQUE DE FRENTE CON BASTÓN - 20 puntos

Las descripciones y penalizaciones del ataque parado de frente con bastón son idénticas a las del ataque de frente con mordida y bastón en lo que se refiere a

- a) la colocación del perro,
- b) el posicionamiento del H.A. en la recepción del perro (misma distancia que en el ataque de frente).

El Comisario recordará discretamente al conductor la naturaleza del ataque desde el final del ejercicio anterior. Después no le dará ninguna otra indicación, ni de la voz, ni del gesto.

El conductor, aun sabiendo de qué se trata por el sorteo, deberá obligatoriamente mandar a su perro como si se tratase de un ataque con mordida. El perro tiene que ignorar el tipo de ataque que debe efectuar. Todo incumplimiento de esta prescripción llevaría al Juez a anular el ejercicio. El Juez tendrá en cuenta varios elementos:

- a) la actitud, el comportamiento, el posicionamiento del conductor, así como el sonido de su voz y la manera de colocar y de dar órdenes a su perro, deberán ser idénticos a los adoptados en los ataques con mordida.

- b) la velocidad, el comportamiento, la convicción del perro y su trayectoria en dirección al H.A. deberán ser iguales que en los ataques con mordida.

El conductor dará la orden de llamada en el momento que estime oportuno y el perro no deberá morder ni golpear al H.A., lo cual daría lugar a una penalización.

El H.A. se inmovilizará inmediatamente y perfectamente en el inicio de la orden de llamada y hasta el regreso del perro a los pies del conductor.

Si el perro muerde, el H.A., tras el acuerdo con el Juez al principio del concurso, o volverá enseguida a la mesa del Jurado o permanecerá en su sitio y será consultado por el Juez. Si el perro no muerde pero vuelve hacia el H.A., éste no retomará, en ningún caso, ni la defensa ni barrage.

Si el perro no muerde, la distancia existente entre el perro y el H.A. será evaluada por el Juez en el momento en que se pronuncie el principio de la orden de llamada. Cuanto más cerca esté el perro del H.A., mejor será la ejecución de la prueba.

Si, tras la llamada del conductor, el H.A. cayese por cualquier motivo, sin haber sido mordido, y el perro lo mordiese en ese momento, el Juez no tendría en cuenta la mordedura en la nota (ver caída del H.A., en los otros ejercicios).

Sólo se autoriza una orden de llamada. Aun así, el conductor podrá, siendo penalizado, llamar al perro una o varias veces si éste ha regresado a menos de 5 metros de él antes del final de los 30 segundos concedidos para el regreso. Estas penalizaciones de llamada, como todas las demás penalizaciones de regreso, serán idénticas a las del ataque de frente con mordida.

La atribución de puntos en el ataque parado se hará teniendo en cuenta:

- a) las penalizaciones propias de este ataque
- b) la penalización de 1,33 puntos por segundo de no enganche del perro en el ataque con mordida de frente con bastón (dado que el ataque parado se puntúa sobre 20).

En el caso de que el sorteo hiciese que los ataques empezasen por el ataque parado, el Juez esperaría a que se efectuase el ataque con mordida de frente con bastón para puntuar. Si por cualquier motivo el perro no ejecutase el ataque de frente o hiciese una salida anticipada en este ejercicio, el Juez haría empezar de nuevo el ataque de frente con bastón para evaluar el ataque parado.

NOTAS MÁXIMAS ATRIBUIDAS AL FALSO ATAQUE

Perro parado a:

2m00=20 4m50=15 7m00=10 9m50=5

2m50=19 5m00=14 7m50=9 10m00=4

3m00=18 5m50=13 8m00=8 10m50=3

3m50=17 6m00=12 8m50=7 11m00=2

4m00=16 6m50=11 9m00=6 11m50=1

EJERCICIO DE ATAQUE CON REVOLVER Y CUSTODIA - 30 puntos

Las prescripciones y descripciones de este ataque son las mismas que las del ataque con mordida y bastón en lo referente a la colocación y a la salida del perro.

Una vez el perro partido al ataque, el H.A., tras darse la vuelta en la línea de los 40 metros, dará un primer pistoletazo cuando el perro se encuentre a 12 metros más o menos, un segundo pistoletazo cuando el perro esté a unos 7 metros, y un tercero cuando el perro haya alcanzado su presa. El H.A. recibirá al perro como para el ataque de frente con bastón, absorbiendo el choque o esquivándolo según las indicaciones del Juez.

Si el perro, una vez partido al ataque, aminora la velocidad o parece que duda en morder, el H.A. podrá, como en los otros ataques con mordida:

- cargar contra el perro, tres pasos como máximo

- mantener el perro a distancia sin cargar contra él, mediante su actitud amenazante.

Si durante el ataque el perro retrocede, el H.A. podrá actuar como se cita en los dos puntos precedentes.

Si el H.A. cayese antes de apresar al perro, el Juez pararía la acción inmediatamente y se volvería a empezar el ejercicio. Si el H.A. cayese una vez apresado el perro, el proceso sería el mismo que en los otros ataques con mordida. Pero para poder ejecutar la custodia y las huidas, el perro, una vez regresado a los pies del conductor, será enviado de nuevo al ataque. El Juez accionará el silbato para detener la acción en función de lo que dure el ataque anterior a la caída del H.A.

Este segundo ataque no se tomará en consideración para el descuento de los puntos concedidos al ataque propiamente dicho, quedando adquiridos los puntos concedidos al primer ataque.

Tras el pitido de cese, se retomará el ejercicio como si no se hubiese producido caída alguna, es decir, como al final de los 15 segundos normales. El conductor ordenará el cese al hacer la señal el Juez; entonces el H.A. se inmovilizará completamente, como en los otros ataques con mordida.

El conductor, cuando el perro suelte, y no antes, le dará la orden de custodiar.

Si el perro tarda en soltar, habrá penalización.

La orden del conductor deberá **OBLIGATORIAMENTE DESDOBLARSE**

- orden obligatoria para el cese: "X, alto",

- y, sólo después de que el perro haya soltado, se dará la orden de custodia.

La orden de cese del conductor al finalizar el ataque con revolver deberá separarse de la de custodia, la cual sólo podrá ser dada si el perro ha soltado. Si esto no ocurre, tras la inmovilización del H.A., el conductor no tendrá otra posibilidad que repetir "X, alto". Por cada dentada, cada segundo transcurrido o cada orden suplementaria se penalizará como en el ataque de frente con bastón, y el H.A. procederá al cese del ataque de frente, tal como se ha descrito. Toda orden suplementaria de custodia se penalizará como las órdenes suplementarias de cese.

El perro, tras soltar, deberá vigilar al H.A. en un radio de 2 metros, sin dentadas. Si el perro adopta una actitud vigilante, el H.A. deberá permanecer inmóvil durante 10 segundos y tras la señal del Juez intentará escapar una primera vez; el perro deberá impedirlo. Cuando lo indique el Juez, el conductor dará inmediatamente la orden de cese y el H.A. se inmovilizará. Entonces el conductor dará la orden de custodia.

Al cabo de 5 segundos, si el perro ha permanecido vigilante, tras la señal del juez, el H.A. intentará escapar una segunda vez y el perro deberá impedirlo. Si el perro no está vigilante o está a más de 2 metros, el H.A. deberá escapar sin esperar los 10 segundos o los 5 segundos reglamentarios.

Para esta segunda huida, el cese se hará en las mismas condiciones que para la primera.

Tras su segunda tentativa de huida, el H.A. se quedará perfectamente inmóvil, como tras su primera tentativa, y esperará a que el conductor vaya a desarmarle.

En caso de caída del H.A. entre la primera y la segunda huida, el Juez accionará el silbato y el ejercicio habrá terminado. Se dará al perro los 30 puntos del ejercicio, menos los puntos perdidos anteriormente al caer el H.A. Si al cabo de 5 segundos después de cada orden de cese el perro no ha soltado, el H.A. reanudará la defensa y el perro será penalizado. Pero si el conductor ordena a su perro antes del fin de los 5 segundos, el H.A. deberá quedarse inmóvil durante otros 5 segundos.

El Juez detendrá el ejercicio si las penalizaciones por ese hecho superan los 20 puntos del ataque con revolver y no se podrá ejecutar la custodia.

Si el perro suelta la presa a la orden de cese, pero retoma el ataque y no suelta en los 10 segundos previstos para la custodia que sigue al ataque, el Juez detendrá el ejercicio y no otorgará ninguno de los 10 puntos de la custodia y las huidas.

El conductor del perro podrá intervenir, tal como previsto, con un perro que no ha soltado en absoluto en el cese. Tanto el H.A. como el Juez seguirán el mismo proceso. Si un perro suelta a la orden de cese pero seguidamente empieza a hostigar al H.A. mediante dentadas, su conductor podrá darle la orden de nuevo, pero se penalizará como previsto.

Al cabo de 10 segundos o de 5 segundos (segunda tentativa), si las penalizaciones no superan el número de puntos que quedan por otorgar, el Juez hará una señal al H.A. para que escape. Si el perro deja que escape, el Juez penalizará cada metro de huida, pero deberá hacer una distinción entre los metros de huida "libre", que se penalizarán, y los metros de huida "chien en prise", que no se penalizarán.

Como quiera que fuere, en todos los casos, el Juez detendrá el ejercicio en cuanto los puntos restantes se acaben. Cuando el ejercicio de la custodia se efectúe normalmente y el perro neutralice la segunda tentativa de huida, el Juez esperará 5 segundos antes de indicarle al conductor que debe ir, sin correr, a desarmar al H.A. y coger a su perro.

Cuando el H.A. esté desarmado, el Juez dará otro pitido y el conductor ordenará a su perro "X, au pied". Tras obedecer éste, se alejará para entregar el revólver a la persona encargada. Si el perro deja de estar vigilante tras la segunda tentativa de huida y se aleja del H.A. más allá del radio de 2 metros, el juez tendrá que hacer huir de nuevo al H.A. con el fin de probar que el perro no ha cumplido su misión íntegramente. Los metros de huida y de alejamiento se penalizarán. El perro que no haya mordido en el ataque con revolver no podrá efectuar la custodia y perderá los 30 puntos del ejercicio. Si ha mordido durante menos de 10 segundos, fraccionados o no, conservará los puntos obtenidos en el ejercicio de mordida menos las eventuales penalizaciones. Pero la custodia sólo se podrá realizar si el perro tiene a la presa en el momento del cese. Aunque esto no ocurra, podrá

realizar la custodia con la condición de que haya mordido al menos durante 10 segundos (fraccionados o no) durante el ataque. El conductor que olvide desarmar al H.A. será penalizado. El conductor debe dar las órdenes de cese o de custodia permaneciendo inmóvil sobre la línea de salida, salvo en los casos en que obstáculos no le permitan ver al perro (ver otros ataques). El H.A. intentará, si es posible, que el conductor vea al perro.

EJERCICIO DE GUARDA DEL OBJETO - 30 puntos

El conductor dará a guardar a su perro una cesta vacía y hueca, conforme con el Reglamento.

El conductor posará la cesta sobre el punto central de una superficie obligatoriamente delimitada por cuatro círculos concéntricos, destinados a medir los desplazamientos eventuales del perro en la ejecución del ejercicio.

Los radios de los círculos serán de 1,50 m, 2 m, 3 m y 5 m.

El conductor dará a su perro la orden de guardar la cesta mediante una orden obligatoria: "X, garde" precedida o seguida de una orden de posición facultativa (Sentado, De pie, Tumbado), eventualmente desdoblada. Las órdenes múltiples de posicionamiento se penalizarán.

El conductor seguirá al Comisario, sin girarse, hasta el escondite previsto, desde donde podrá, sin hacerse ver ni oír, observar el trabajo de su perro a través de un agujero o una ranura hecha en la pared a tal efecto. Tras la señal del Juez, el H.A. se acercará al objeto, ya sea en línea recta o rodeando al perro según su posición. Durante todo el ejercicio, el H.A. no debe provocar al perro, ni hablarle, ni hacerle señas. Debe tratar de distraer su atención, ganarle en rapidez o impresionarle con su actitud si cree que ello es posible.

Para el H.A. se trata de COGER EL OBJETO, no de atacar al perro, ni de hacerle perder puntos intentando hacer que se desplace. Dejará de avanzar hacia el objeto si el perro se separa de él para ir a su encuentro. El H.A. no está obligado a retroceder ante el perro, y puede, si lo juzga útil, girar a la izquierda o a la derecha y continuar andando mientras observa las reacciones del perro, con la condición de que se quede en la misma línea concéntrica desde que el perro empieza a moverse.

De igual forma, si está a distancia de la presa, el H.A., aunque debe dejar de andar, puede proseguir su acción e intentar hacerse con el objeto.

Además, si el perro avanza hacia él, en función del sitio donde se encuentre con relación al objeto y en función también del comportamiento del perro, el H.A. puede intentar evitar al perro por una finta hábil y rápida, y coger el objeto para desplazarlo e incluso llevárselo, según la vigilancia o la velocidad de reacción del perro.

No obstante, si el H.A. es mordido, debe posar el objeto lo más cerca posible del sitio donde ha sido mordido y no tirarlo a cierta distancia.

La finta se deja a la apreciación del H.A., tras acuerdo con el Juez.

Si el H.A. es mordido antes de hacerse con el objeto, a cualquier distancia, se inmovilizará, sin avanzar ni retroceder. En cuanto el perro suelte, el H.A. se alejará por el lado o retrocediendo, según la posición del perro. No deberá avanzar hacia el perro ni hacia el objeto después de que el perro haya mordido y soltado, lo cual sería una provocación.

Si el perro no ha soltado al cabo de 5 segundos de inmovilización del H.A., éste se alejará del objeto arrastrando al perro sin provocarle ni amenazarle. No debe, en ningún caso, llevar voluntariamente al perro hacia el objeto.

Por el contrario, si el perro tira del H.A., éste se dejará arrastrar sin resistencia, cualquiera que sea la dirección en que el perro le arrastre. Si el perro muerde,

suelta y vuelve a morder, el H.A. no tendrá que inmovilizarse los 5 segundos. Actuará como anteriormente, alejándose tranquilamente arrastrando al perro o, eventualmente, dejándose arrastrar por él.

Si el H.A. ha conseguido coger el objeto, no podrá utilizarlo para amenazar, obstaculizar al perro o protegerse de él.

Debe intentar alejarse con el fin de llevar el objeto al Jurado sin hacer que el perro le muerda, lo cual es el objeto del ejercicio. Según las circunstancias, también puede distraer la atención del perro o impresionarle con su actitud, para obtener el mismo resultado. Pero si no es mordido, no podrá engañar al perro volviendo a posar el objeto en el suelo para después cogerlo de nuevo.

Si el H.A. es mordido antes de coger el objeto, deberá posarlo inmediatamente, inmovilizarse y alejarse hasta al menos 5 metros del objeto. El número de intentos de coger el objeto es invariable: tres. Se harán, con la mano o el pie, por iniciativa del H.A. según las instrucciones del Juez y las circunstancias. Es una cuestión de oportunidad y de percepción de la vigilancia o de la distracción del perro. El trabajo del H.A. no debe ser estereotipado.

También puede intentar sorprender al perro por su rápida ejecución.

La regla principal es que interviene para coger el objeto, no para hacer que le muerdan.

Todas las artimañas se permiten con la condición de no usar amenazas o provocaciones y de conformarse con las instrucciones del Jurado. El trabajo del perro será mejor si muerde al H.A. con convicción lo más cerca posible del objeto que guarda.

Si el perro ha custodiado el objeto, el Juez dará un pitido para indicar al conductor que debe volver, sin correr, al relevo de su perro. Durante este tiempo, el H.A. deberá permanecer inmóvil.

Al pitido siguiente, el conductor tomará el objeto, ordenará a su perro que vaya a su lado y se alejará. Si el perro no ha custodiado el objeto, el juez indicará al conductor que el ejercicio ha acabado.

Se considera que ha habido mordedura si el perro da como mínimo una dentada completa.

Existen tres tipos de penalizaciones para cada paso del ejercicio:

1º: según la distancia a la que muerde el perro respecto a la posición de la cesta.

2º: según la distancia de desplazamiento del perro respecto a la posición de la cesta, pero las penalizaciones se acumulan si las causas son distintas. Sin embargo, si el perro se aleja varias veces durante el mismo paso del ejercicio, solamente será tenida en cuenta la distancia mayor.

3º: según la distancia de desplazamiento de la cesta, realizado por el H.A. o por el perro; las penalizaciones se acumulan si las causas son distintas.

La penalización total es igual a la suma de estos tres tipos de penalizaciones para cada uno de los tres pasos del ejercicio.

El perro que deteriore el objeto perderá la totalidad de los puntos. El perro que muerda o mordisquee el objeto será penalizado.

El conductor que se deje ver u oír por su perro antes de que el Juez lo autorice perderá la totalidad de los puntos del ejercicio.

Del mismo modo, el conductor que dé a su perro una orden irregular o que corra hacia el objeto en el relevo del perro, perderá la totalidad de los puntos del ejercicio.

El conductor que salga del escondite para ir a animar a su perro cuando le están cogiendo el objeto será penalizado.

El conductor que no llame a su perro a los pies al final del ejercicio, y el perro que

no vuelva, también serán penalizados.

CASO DEL PERRO QUE IMPIDE AL H.A. HACERSE CON EL OBJETO SIN MORDER:

- teniéndolo en la boca,
- manteniéndose de pie encima del objeto para cubrirlo con su cuerpo,
- tumbándose sobre él,
- posando una (o varias) pata(s) sobre o dentro del objeto.

Para evitar cualquier ambigüedad, el H.A. tendrá que demostrar, en este caso, que la vigilancia del perro es ficticia y no real.

Si el H.A. pone la mano sobre la cesta más de 5 segundos (que serán cronometrados por el Juez) sin que el perro reaccione, se aplicará una penalización de 10 puntos. Tras la señal del Juez, si el H.A. desplaza la cesta al menos 20 centímetros sin que el perro reaccione, se considerará que el perro no ha cumplido su misión.

Convenciones: el punto del cuerpo del H.A. considerado para la puntuación será el más próximo del objeto. Desplazamiento del objeto por el H.A.: sólo se considerarán los desplazamientos en que el perro no tiene a la presa.

El tiempo total para realizar los tres pasos del ejercicio es de 5 minutos; un paso no puede durar más de 2 minutos.

Baremo de penalizaciones en función de la distancia de mordido para cada uno de los tres pasajes:

2,5 Puntos por metro, y por los segmentos siguientes de 50, empezando a contar a partir del primer metro, por defecto: Ejemplo: el perro muerde a una distancia comprendida entre 3m50 y 4m del objeto $(3.5-1) \times 2,5 = 6,5$ puntos de penalización.

Dimensiones de la canasta reglamentaria:

RELACIÓN DEL EJERCICIO:

El perro tendrá que descubrir a un malhechor escondido en un terreno cercado y señalar su presencia con sus ladridos. A continuación deberá acompañar con vigilancia al hombre de ataque e interceptarle lo más rápido posible cuando éste intente escapar. El conductor y su perro, acompañados por el Comisario, saldrán del terreno para permitir al H.A. esconderse conforme a las indicaciones del Juez. A su llamada, volverán al terreno y se colocarán en el lugar que indique el Comisario. El perro podrá estar sentado, tumbado o de pie y el conductor deberá estar detrás o al lado de su perro. Al pitido del Juez, el conductor mandará a su perro a la búsqueda mediante la orden obligatoria "X, busca y ladra".

Las prescripciones de salida en búsqueda son idénticas en todos los puntos a las de salida en ataque.

Si el perro sale del terreno sin que haya habido falta por parte del organizador, el conductor podrá llamar a su perro exponiéndose a ser penalizado y no se parará el cronómetro. Ninguna de las órdenes se podrá acompañar de gestos o movimientos del cuerpo, bajo pena de anulación del ejercicio. El conductor tendrá derecho a observar el trabajo de búsqueda de su perro pero sin influenciarle de ningún modo, ni cambiar de sitio. Durante todo el trabajo del perro, el H.A. deberá permanecer de pie, frente al perro, completamente inmóvil y silencioso en el escondite. Si el perro no le ha descubierto en el tiempo reglamentario, el Juez indicará al conductor que el ejercicio ha terminado y es nulo. Este tiempo será rigurosamente el mismo para todos.

Hasta 3000 m² = 2 mn de 3000 a 4000 m² = 3 mn

De 4000 a 5000 m² = 3 mn más allá de 5000 m² = 4 mn.

Si el perro descubre al H.A., éste no deberá provocarle de ninguna forma. Si el perro da alguna dentada sin haber ladrado, el H.A. debe esperar 5 segundos antes de salir del escondite disparando por primera vez, para dejar que el perro ladre en esos 5 segundos. Si el perro ladra y da luego alguna dentada o muerde y sujeta su presa, el H.A. saldrá inmediatamente disparando y el ejercicio se desarrollará como se indica más adelante con un perro que ha descubierto de forma normal y que ha ladrado sin morder. Si el perro ladra, no muerde, pero no custodia en un radio de 2 metros, el H.A. tras la señal del Juez intentará escapar y distanciarse lo máximo posible del perro. Sólo dará el primer disparo si el perro le alcanza. Si el perro, tras haber claramente descubierto, abandona la custodia sin ladrar y sin morder a más de 2 metros, el Juez hará huir al H.A. El perro perderá los 10 puntos de ladrido además de los metros de huida. Si el perro, habiendo descubierto, custodia sin morder pero no ladra, el juez indicará al conductor, pasado el tiempo acordado, que debe dirigirse al escondite sin correr. El perro perderá los 10 puntos de ladrido pero el ejercicio proseguirá normalmente. Si el perro ejecuta a la perfección el ejercicio, es decir, descubre, ladra, no muerde y custodia, el H.A. esperará sin moverse a que llegue el conductor, sin correr, a 5 metros del escondite (o a que el Juez le indique que el conductor está a 5 metros). Entonces saldrá y dará el primer disparo, con el antebrazo levantado. El conductor dará la orden de cese tras la señal del Juez y el H.A. se inmovilizará desde el principio de la orden; será igual para todas las huidas.

Después de como mínimo 2 segundos de inmovilización, el H.A. intentará una segunda huida disparando por segunda vez. Le corresponde al Juez evaluar lo más exactamente posible los metros de huida "libre" y los metros de huida "chien en prise"; estos últimos no se tendrán en cuenta en el cálculo de las penalizaciones. Entonces el conductor irá a desarmar al H.A., se alejará enseguida a al menos 3 metros y hacia atrás de él o se quedará en el mismo sitio. En caso de olvido, el Juez pedirá al conductor que desarme al H.A. y aplicará la penalización prevista. Tras la señal del Juez, el H.A. iniciará el recorrido convenido para volver hacia la mesa del Jurado, vigilado por el perro. El conductor les seguirá obligatoriamente, quedándose siempre a al menos 3 metros por detrás, nunca delante o al lado. Las reanudaciones de la marcha se harán tras la señal del Juez, pues su situación le permite tener una mejor visión de conjunto de la situación. Pero en las tentativas de huida es el H.A. quien toma la iniciativa ya que sólo él percibe las reacciones del perro durante la marcha. También por esta razón, durante una fase estática siguiente al cese, si el perro se desinteresa por él manifiestamente, el H.A. deberá aprovechar para escapar. La vigilancia del H.A. sólo es tarea del perro, cuya eficacia dependerá de su vigilancia y de su tiempo de reacción. Por ello, el conductor no deberá nunca entorpecer al H.A. en su marcha o sus tentativas de huida, ni influir al perro en su comportamiento. El conductor tiene que pararse en cada tentativa de huida del H.A. y ordenar el cese tras la señal del Juez. Luego volverá a situarse a la distancia reglamentaria por detrás del H.A., que reanudará la marcha únicamente con la autorización del Juez. Si por causa de las tentativas de huida del H.A., el conductor se encontrase enfrente de él, no sería penalizado pero, tras el cese, tendría que volver enseguida a una posición reglamentaria para dejar que el ejercicio continuase. Si el H.A. cae en una de sus huidas, el Juez detendrá la acción. El conductor hará que su perro se tumbe, ayudará al H.A. a levantarse si hace falta, dará la orden de custodia y volverá a una posición reglamentaria. El ejercicio proseguirá hasta el final, sin importar el momento de la caída. No serán penalizadas las dentadas que dé eventualmente el perro, ni las órdenes del conductor durante la puesta en custodia. Cualquier actitud equívoca por parte del conductor se consideraría como una orden irregular y llevaría a la

anulación del ejercicio de acompañamiento.

El H.A. deberá andar con un paso normal. No deberá provocar la falta del perro con su comportamiento (ni aceleraciones ni disminuciones bruscas de la velocidad, ni cambios de dirección que no sean los convenidos por el Juez). Durante el acompañamiento, el H.A. intentará escapar por tercera y cuarta vez. Estas tentativas también son por iniciativa del H.A.; tiene que crear aproximadamente las mismas dificultades para todos los perros. Pero como cada perro tiene su propia forma de trabajar, deberá estudiar su comportamiento, probar su vigilancia y aprovechar el mínimo descuido para intentar escapar. Por supuesto, se permiten los amagos.

Si el perro deja al H.A. a más de 2 metros tras la segunda tentativa de huida obligatoria durante el acompañamiento, el Juez indicará al H.A. que escape y el perro será penalizado como en las otras huidas. Durante el acompañamiento, el H.A. deberá contar mentalmente las dentadas y decirle el número al Juez si se lo pide. Al final del recorrido, el Juez dará un pitido para indicar al grupo que debe pararse a 10 metros de la mesa del Jurado. El conductor ordenará a su perro que custodie al H.A. e irá a dejar el revólver sobre la mesa del Jurado, sin girarse ni mirar a su perro antes de posarlo. Después volverá a buscar a su perro. Si durante ese tiempo el perro no custodia en un radio de 2 metros, el Juez indicará al H.A. que escape y el perro no habrá cumplido su misión. Los metros de huida y de distanciamiento se penalizarán como en el acompañamiento. Cuando el conductor llegue hasta el perro, el Juez dará un nuevo pitido tras el cual el conductor ordenará a su perro: "X, au pied" y se alejará con él para ponerse a disposición del Comisario.

Si, a pesar de las precauciones de los organizadores, el perro, en lugar de descubrir al H.A. escondido en el interior del Ring, indicase la presencia del segundo H.A. en el exterior del Ring, este último debería participar en el ejercicio en lugar de su colega, siguiendo las instrucciones del Juez.

DEFENSA DEL CONDUCTOR - 30 puntos

RELACIÓN DEL EJERCICIO

Mientras el H.A. se coloca, el conductor y su perro, por indicación del Comisario, se colocarán en el punto de salida; el perro se pondrá en posición Sentado, De pie, Tumbado o Suelo. Tras la señal del Juez, el conductor ordenará a su perro "X, au pied" y marchará en la dirección que le señale el Comisario. El H.A. se dirigirá hacia el grupo sin ninguna provocación. El perro deberá quedarse au pied y el conductor no podrá darle ninguna orden después de la salida. El conductor y el H.A. andarán al mismo paso. El H.A. se acercará al conductor y entablará una conversación con él que durará unos 10 segundos y será interrumpida por el Juez.

El H.A. se alejará 5 pasos continuando su trayectoria y el conductor seguirá su camino en la dirección inicial, sin modificar su forma de andar o su comportamiento y sin hablar al perro, que deberá acompañarle. El H.A. se unirá al conductor sin correr ni amenazarle. En cuanto esté a 1 metro le atacará por detrás y con las dos manos, como si golpeará; no deberá cogerle. El perro tendrá que morder al H.A. de forma espontánea. El H.A. podrá evitar que el perro le muerda pero sin huir. Desde la agresión, el conductor se alejará a más de 3 metros de la acción y no podrá animar a su perro (salvo en el Brevet, pero sólo cuando el perro haya mordido). 10 segundos después de la agresión, tras la señal del Juez, el conductor se inmovilizará y ordenará enseguida el cese: "X, alto".

Desde la orden, el H.A. se inmovilizará y el perro deberá soltar la presa y custodiar durante 5 segundos. Tras la señal del Juez, el conductor llamará a su perro: "X, au pied". El ejercicio acabará cuando el perro esté inmovilizado al pie

del conductor tras la señal del Juez.

La Actitud General del nivel III es un porcentaje de los puntos obtenidos, un 10 % del total. No obstante, en todos los niveles, así como en el Brevet, el Juez eventualmente podrá matizar la atribución de puntos de la A.G., ejercicio a ejercicio. Podrá descontar, en función de las circunstancias, todo o parte del 10% de los puntos obtenidos en un ejercicio. En el caso de que un participante cometa una incorrección, el Juez podrá intervenir disponiendo de los puntos de la A.G. según las modalidades previstas en el capítulo "Presentación".

Traducción Revisada por Xavier Marsinyach, 2005